



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN  
TIJARAFE  
ISLA DE LA PALMA**

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA  
(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)**

**JULIO 2010**

**ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y  
PROGRAMACIÓN PÚBLICA:  
PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y  
ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO**



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A.



AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

ARQUITECTOS CARD & MANOSO ASOCIADOS



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento que contiene la **Organización de la Gestión y Programación Pública: Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero** del Plan General de Ordenación de Tijarafe - "Documento de Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación de Tijarafe. Julio 2010 (Acuerdo COTMAC de 30 de junio de 2010)-, en el que se ha procedido a la subsanación de las observaciones contenidas en el informe emitido por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y las detalladas en el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 30 de junio de 2010, que consta de 69 páginas y 11 cuadros explicativos, todas con el sello del Ayuntamiento y rubricadas por mí, fue visto y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de Diciembre de 2010.

Tijarafe, 29 de Diciembre de 2010

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro Miguel Acosta Lorenzo.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

30 JUN 2010

Santa Cruz de Tenerife



La Secretaria de la Comisión  
Belén Díaz Elías  
P.A.

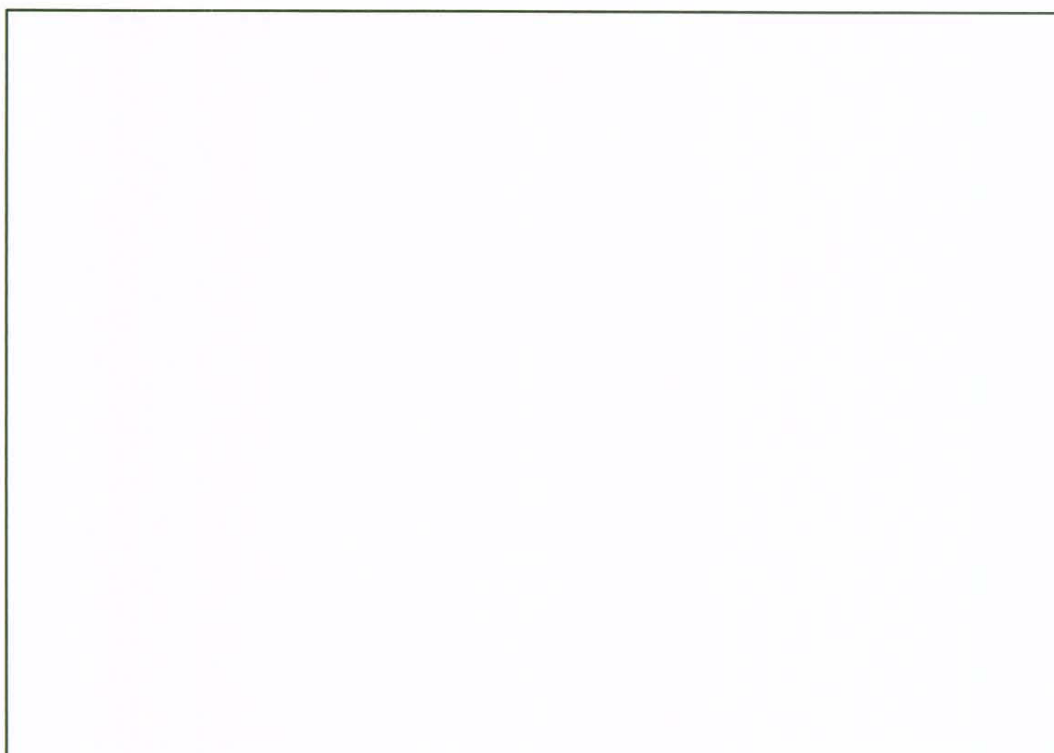
Demelza García Marichal



## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TIJARAFE

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**  
(Acuerdo COTMAC de 30 de junio de 2010)

JULIO 2010



**ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y  
PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

**CARO & MAÑOSO**  
Arquitectos Asociados

**GOBIERNO DE CANARIAS**  
**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL**  
GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A.

**AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TIJARAFE**



## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>2. MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>3. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO .....</b>	<b>15</b>
<b>3.1. Presupuestos del Ayuntamiento de Tijarafe en el período 2004-2008 .....</b>	<b>16</b>
3.1.1. Estructura de Ingresos 2004-2008.....	17
3.1.2. Estructura de Gastos 2001-2005.....	19
3.1.3. Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 2007.....	20
<b>3.2. Previsión de la capacidad inversora del Ayuntamiento de Tijarafe.....</b>	<b>22</b>
3.2.1. Previsión de la capacidad para generar ahorro .....	22
3.2.2. Previsión de medidas sobre inversiones y endeudamiento financiero .....	24
3.2.3. Previsión de la Capacidad de Inversión Neta.....	26
<b>3.3. Previsión de otras Fuentes de Financiación.....</b>	<b>27</b>
<b>4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>4.1. Clasificación de las Acciones del Programa de Actuación.....</b>	<b>33</b>
<b>4.2. Operaciones sujetas a valoración en el Programa de Actuación.....</b>	<b>34</b>
4.2.1. Obras Públicas Ordinarias.....	34
4.2.2. Unidades de Actuación.....	36
4.2.3. Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo.....	36
<b>4.3. Estimación de los Costes de las Operaciones .....</b>	<b>37</b>
4.3.1. Costes de la Adquisición de Suelo.....	37
4.3.2. Costes de ejecución de Obra Pública.....	37
4.3.3. Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.....	38



<b>4.4. Relación de las Actuaciones.....</b>	<b>40</b>
4.4.1. La Punta .....	40
4.4.2. Arcida .....	48
4.4.3. El Jesús .....	52
4.4.4. El Pueblo .....	56
4.4.5. Aguatavar .....	61
4.4.6. Tinizara.....	65
<b>4.5. Resumen de Actuaciones.....</b>	<b>69</b>



**EQUIPO REDACTOR**

GESPLAN S.A.U.  
CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS, arquitectos asociados, S.L.P.

**Dirección y Coordinación**

Ángel M. Caro Cano, Arquitecto  
Joaquín Mañoso Valderrama, Arquitecto

**Memoria Ambiental**

Inmacan, S. L.  
Pedro Luis Pérez de Paz, Doctor Biólogo

**Informe de Sostenibilidad**

GEODOS, Planificación y Servicios, S.L.  
Miguel Francisco Febles Ramírez, Geógrafo

**Departamento Jurídico**

Fernando Senante Mascareño, abogado

**Departamento Técnico**

Ángeles Gil González, Arquitecta  
Andrés Pérez Martínez, Arquitecto  
Pedro González Sánchez, Arquitecto Técnico  
Juan Francisco Sicilia Tejera, Delineante  
José Ilidio Marrero Pérez, Delineante  
María Victoria García Pérez, Delineante  
Dan León Marichal, Delineante  
Alberto Novoa Vences, Delineante



## 1. INTRODUCCIÓN

El PGO debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico del municipio, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para su configuración futura, incorporar los elementos suficientes para que, a través de la programación de actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del Plan General de Ordenación.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio Económico Financiero se basará en un inventario de actuaciones contenidas en el Plan, con la valoración de las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación, sin buscar el esquema establecido en otros planes que a fin de cuentas resulte inoperable.



## 2. MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN

El Estudio Económico Financiero es uno de los documentos que desarrolla las determinaciones del PGO, junto con la Memoria y estudios complementarios, los Planos de Información y Ordenación, las Normas Urbanísticas y el Programa de Actuación. Entre el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero existe una relación de dependencia absoluta, ya que el Estudio Económico Financiero es una previsión de los costes y financiación de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, por lo que englobaremos en un documento único.

El marco legal del Estudio Económico Financiero y del Programa de Actuación se encuadra dentro de la normativa jurídica de la totalidad del documento del presente PGO<sup>1</sup> constituido por las siguientes determinaciones:

- Ley 39, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

A la normativa citada habrá de añadirse aquellas otras que le son de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

El Texto Refundido de la LOTC y ENC se refiere al Programa de Actuación y al Estudio Económico Financiero en el artículo 32.2.B.3), relativo al objeto y contenido de los Planes Generales de Ordenación, en el que se incluye "La organización de la gestión y la programación de la ejecución pública del Plan General" como determinación de la ordenación urbanística pormenorizada.

No obstante, es el Reglamento de Planeamiento el que hace referencia al contenido económico del los PGO, relativo a las "Determinaciones de carácter general". Así pues, el artículo 19.1.c) establece que "Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:

(...)

<sup>1</sup> Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000) y Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP). Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de Planeamiento (R.C.A.).





- c) *Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales*

igualmente en el artículo 29.1.j)), relativo a las "Determinaciones en suelo urbano" establece que

*"En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:*

*(...)*

- j) *Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización*".

Pero es en los artículos 41 y 42 del R.P. relativo a "La documentación del Plan General", donde se concreta en mayor medida el contenido de los Programas de Actuación y del Estudio Económico Financiero respectivamente:

**Art. 41 "El Programa de actuación del Plan General establecerá:**

- 1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.*
- 2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.*
- 3. Las dos etapas cuatrianuales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.*
- 4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo*".

**Art.42 "El Estudio Económico y Financiero del Plan General contendrá:**

- 1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrianuales correspondientes al suelo urbanizable programado.*
- 2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.*
- 3. Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen la*



*sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos y Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión”.*

El Decreto 35/1995, de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de Planeamiento (R.C.A.), en el artículo 10.8 hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

(...)

8. *El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento municipal o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.*

Por otro lado el artículo 147.1ª) y 2ª) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación de los PGO:

#### **Artículo 147**

1. *Al Presupuesto General se unirán como anexos:*
    - a) *Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.*
- (...)
2. *El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:*
    - b) *La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*
    - c) *Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*
    - d) *Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.*



3. *De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.*

De lo expuesto resulta que la base del Estudio Económico Financiero son las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en la:

1. Valoración de los costes de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, ya sean del primer o segundo cuatrienio.
2. Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.



### 3. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

El Estudio Económico Financiero de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las Actuaciones incluidas en el Programa de Actuación a través de los agentes inversores públicos y privados. En este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de Tijarafe, y por el otro lado la financiación por el resto de los agentes.

La valoración *a priori* del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justiprecios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., así como de la iniciativa privada, supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración y a particulares sean sólo a efectos orientativos, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

Al igual que en el caso anterior, la dificultad de concretar con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la financiación asignada a estos agentes sea de carácter estimativa.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1988 (AA 444):

“(…) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (SSTS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente el carácter genérico del citado estudio lo que hace inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el mencionado estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial, bastando acreditar, desde una perspectiva general, las posibilidades económico financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución.”



### 3.1. Presupuestos del Ayuntamiento de Tijarafe en el período 2004-2008

A partir de los datos de liquidación de presupuestos del Ayuntamiento de Tijarafe para el período 2004-2008, y de los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2004, 2005, 2006 y 2007, y de la Liquidación del Presupuesto General de 2008, se ha estudiado la evolución del volumen y la estructura de gastos e ingresos del cuatrienio 2004-2008 teniendo presente los datos del cuatrienio anterior 2001-2008.

El municipio ingresó en el año 2008 el 158,63% de los ingresos realizados en el año 2001, tal y como se observa en la Tabla 1. En el año 2002 se produjo un descenso en el volumen de ingresos (-13,68%), debido principalmente a una menor recaudación en concepto de impuestos indirectos; volviéndose a recuperar en el 13,38% en el 2003, y siguiendo la tendencia de crecimiento en los sucesivos años, hasta el 2008, en el que el presupuesto liquidado se establece en 4.713.110,40 euros. Es importante tener en cuenta los efectos inducidos por la aprobación del PGO en el año 2002, que permite iniciar una ascendente acción recaudadora derivada de las licencias municipales de obras.

Tabla 1

INGRESOS 2001-2008						
Euros corrientes				Euros constantes 2001		
AÑO	Presupuesto Ordinario liquidado	Variación interanual	Índice de Variación 2001=100	Presupuesto Ordinario liquidado	Variación Interanual	Índice de Variación 2001=100
2001	2.971.093,48	----	100,00	----	----	----
2002	2.564.549,30	-13,68%	86,32	----	----	----
2003	2.907.804,19	13,38%	97,86	----	----	----
2004	3.268.438,51	12,40%	110,01	----	----	----
2005	3.622.312,20	10,82%	121,92	----	----	----
2006	4.494.392,27	24,08%	151,27	----	----	----
2007	4.243.531,94	-5,58%	142,83	----	----	----
2008	4.713.110,40	11,07%	158,63	----	----	----

Por lo que respecta a los gastos tiene una evolución similar a los ingresos, y tal y como se refleja en la Tabla 2, en el período estudiado se aumentaron al 166,84% en 2008 con respecto a los gastos realizados en el año 2001. La mayor variación interanual negativa se corresponde con el año 2004 en el que, siguiendo las recomendaciones de los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal, se optó por un presupuesto realista en cuanto ingresos y por la contención del gasto.





Tabla 2

GASTOS 2001-2008						
AÑO	Euros Corrientes			Euros constantes 2001		
	Presupuesto Ordinario Liquidado	Variación interanual	Índice de Variación 2001=100	Presupuesto Ordinario liquidado	Variación Interanual	Índice de Variación 2001=100
2001	2.824.935,42	--	100,00	----	----	----
2002	3.083.722,79	9,16%	109,16	----	----	----
2003	3.104.592,13	0,67%	109,90	----	----	----
2004	2.519.027,23	-18,86%	89,17	----	----	----
2005	3.949.557,62	56,79%	139,81	----	----	----
2006	4.494.392,27	13,79%	159,10	----	----	----
2007	4.243.531,94	-5,58%	150,22	----	----	----
2008	4.713.110,40	11,07%	166,84	----	----	----

Es de destacar que el resultado presupuestario -diferencia entre ingresos y gastos- ha sido negativo en los ejercicios de 2002 y 2003, y en menor medida en el año 2005, lo que refleja la necesidad inversora que ha tenido que realizarse en este periodo en el municipio. Todo ello ha motivado los consiguientes resultados negativos y la urgencia de retomar un estado presupuestario equilibrado y con contingencia en los gastos sucesivos de años sucesivos.

Pero con estos datos nos referimos a los derechos de cobros y obligaciones de pago liquidados por el Ayuntamiento al final de cada ejercicio que no tienen por qué coincidir con los ingresos y gastos realizados por el Ente, lo que han sido realmente recaudados y pagados. Éstos dependerán de la mayor o menor eficiencia recaudadora.

La eficiencia recaudadora del Ayuntamiento de Tijarafe para el período estudiado, 2001-2008, es alta. La diferencia entre la recaudación líquida y los derechos liquidados, y la realización de sus obligaciones se va recortando hasta alcanzar niveles de realización entre gastos e ingresos parecidos en torno al 75%.

### 3.1.1. Estructura de Ingresos 2004-2008

Para el análisis de la estructura de ingresos del Ayuntamiento de Tijarafe se utiliza la clasificación económica de los ingresos, formada por dos bloques: las operaciones corrientes, compuesto por los capítulos del 1 al 5, y por las operaciones de Capital, formado por los capítulos del 6 al 9.

Se hará referencia a los derechos reconocidos por Capítulos en el período estudiado, pero analizaremos los datos correspondientes a la recaudación líquida, que representa los ingresos realmente recaudados por el Ayuntamiento de Tijarafe en el período estudiado. Los derechos reconocidos por Capítulos aparecen recogidos en la Tabla 4. La fuente más importante de



Ingresos durante el período estudiado son las Transferencias Corrientes, ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas y destinados a financiar operaciones corrientes. En el año 2008 las Transferencias Corrientes suponen el 61,39% de los ingresos del Ayuntamiento de Tíjarafe.

Un segundo grupo de ingresos importantes viene determinado por las Transferencias de Capital. A este respecto el volumen de ingresos se ha disminuido, pasándose del 18,97% en el ejercicio 2004 al 17,30% en el ejercicio 2008. Durante el ejercicio anterior, el año 2007, la diferencia fue aún más notable al haberse disminuido hasta solo el 16,46%.

Otro grupo importante de ingresos viene determinado por los Impuestos Directos, Indirectos y las Tasas, que en conjunto supone del orden del 20,84% en el año 2008.

Por último, otro Capítulo a destacar en 2004 fue el Capítulo 9, Variación de Pasivos Financieros, formados casi en su totalidad por deuda a Largo Plazo, motivado principalmente por la necesidad de financiar las inversiones realizadas en ese periodo en el municipio.

Tabla 3

DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO					
CAPÍTULOS	2004	2005	2006	2007	2008
1.- Impuestos Directos	212.000,00	221.000,00	255.000,00	288.000,00	304.000,00
2.- Impuestos Indirectos	100.000,00	105.000,00	180.000,00	222.314,05	220.000,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	316.600,00	319.600,00	407.600,00	450.414,04	458.100,00
4.- Transferencias Corrientes	2.191.796,85	2.505.776,86	2.400.947,00	2.567.525,80	2.893.147,66
5.- Ingresos Patrimoniales	5.080,93	4.779,93	4.479,93	4.600,00	7.590,99
6.- Enajenación de Inversiones	12.020,00	12.020,00	12.020,00	12.020,00	15.000,00
7.- Transferencias Capital	805.400,82	1.089.992,11	1.234.345,34	698.658,05	815.271,75
8.- Variación de Activos Financieros	231.544,68	478.146,07	---	---	---
9.- Variación de Pasivos Financieros	370.000,00	0,00	---	---	---
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4.244.443,28</b>	<b>4.736.314,97</b>	<b>4.494.392,27</b>	<b>4.243.531,94</b>	<b>4.713.110,40</b>
PORCENTAJES DE DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO					
PORCENTAJES	2004	2005	2006	2007	2008
1.- Impuestos Directos	4,99%	4,66%	5,67%	6,79%	6,45%
2.- Impuestos Indirectos	2,36%	2,22%	4,00%	5,24%	4,67%
3.- Tasas y Otros Ingresos	7,46%	6,75%	9,07%	10,61%	9,72%
4.- Transferencias Corrientes	51,64%	52,90%	53,42%	60,50%	61,39%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,12%	0,10%	0,10%	0,11%	0,16%
6.- Enajenación de Inversiones	0,28%	0,25%	0,27%	0,28%	0,32%
7.- Transferencias Capital	18,97%	23,01%	27,46%	16,46%	17,30%
8.- Variación de Activos Financieros	5,45%	10,11%	---	---	---
9.- Variación de Pasivos Financieros	8,73%	---	---	---	---
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



Si nos referimos a los ingresos efectivamente realizado por el Ayuntamiento (recaudación líquida) en este período la fuente principal para obtenerlos son las Transferencias Corrientes. Durante el período 2004-2008 se ha tenido un grado de realización alto. Dentro de este Capítulo destacan las partidas de Tributos del Estado, las Transferencias del Cabildo y Comunidad Autónoma, así como del Fondo Canario de Financiación Municipal de Saneamiento y Mejora.

También cobra cierta importancia el volumen de ingresos correspondiente a los Impuestos Directos, Indirectos y Tasas.

En líneas generales la estructura interna de los ingresos se mantuvo inestable durante el período estudiado, con porcentajes poco similares, lo que da una idea del desequilibrio presupuestario generado. Destacan también los años 2004, 2005 y 2006, donde no existe Variación de Pasivos Financieros, lo que implica que no se tuvo que recurrir a la financiación externa para hacer frente a los gastos, mientras que sí fue necesario en los ejercicios de 2001 y 2008.

### 3.1.2. Estructura de Gastos 2001-2005

El capítulo correspondiente a Inversiones Reales ocupa el primer lugar en volumen de Obligaciones reconocidas en todo el período estudiado, lo que supone en torno al 45% de media de las obligaciones reconocidas. Por su parte, los Gastos de Personal pasa a ocupar entorno del 32,76% de media del período estudiado motivado principalmente por las indemnizaciones derivadas de los ajustes de una plantilla de personal sobredimensionada, y en consonancia con las recomendaciones de los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal en cuanto a saneamiento de la corporación.

Si analizamos los pagos efectivos realizados por el Ayuntamiento de Tijarafe en el período de 2001-2005, apenas existen cambios sustanciales en los volúmenes de pagos efectuados y en la importancia relativa de cada gasto dentro de la estructura interna de los mismos.

Las Inversiones Reales representa el volumen más importante de pagos liquidados del período, 2004-2008, representando una media del 43% en el período 2004-2008.

El capítulo de Gastos de Personal acapara el segundo volumen de pagos liquidados del período, representando una media del 30% en el período estudiado 2004-2008. En consecuencia se ha producido una cierta estabilidad y contención en los gastos de personal en la Corporación.

En tercer lugar en orden de importancia de obligaciones liquidadas, aparece el capítulo de Gastos de Bienes y Servicios, decreciendo el porcentaje relativo con las anualidades anteriores en el período, fijándose en el entorno del 20% de media.

La estructura de gastos en el año 2008 queda reflejada de la siguiente forma: un 39,97% de los gastos se dedica a Inversiones Reales, un 35,76% a Gastos de Personal; un 16,62% a Compra de Bienes y Servicios, y un 7,65% al resto de los capítulos.





### 1.3. Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 2007

Los indicadores de saneamiento tomando la fuente del Fondo Canario de Financiación Municipal y su informe de 31 de diciembre del Ejercicio 2007, son los siguientes para el Ayuntamiento de Tijarafe:

Los indicadores de salud financiera del ayuntamiento de Tijarafe en el ejercicio económico de 2007 han experimentado una evolución positiva respecto a las magnitudes que miden el Ahorro neto y Remanente de tesorería, y negativas en el caso de Endeudamiento a largo plazo y Gestión recaudatoria.

En líneas generales el Ayuntamiento de Tijarafe presentaba en el ejercicio 2007 una mejora con respecto al ejercicio anterior en todo lo relativo con su gestión económica-financiera, así como presupuestaria; siendo no obstante insuficiente para cumplir con los niveles de referencia señalados por la Ley 3/1999 para cada uno de los indicadores.

Respecto al grado de cumplimiento de los indicadores previstos en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, cabe señalar que en algunos indicadores el Ayuntamiento de Tijarafe ha alcanzado los niveles exigidos, aunque en otros se mantiene por debajo de los niveles exigidos (ahorro neto y endeudamiento a largo plazo). Por último el Remanente de Tesorería evolucionó positivamente respecto al 2006, abandonando el valor negativo obtenido en el precedente ejercicio.

La gestión recaudatoria se sitúa en el 2007 en una media del 80%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esa magnitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000 (de 17 de julio), y la Ley 2/2002 (de 27 de marzo), del análisis de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2004 se obtienen los siguientes resultados:

1. Se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en una media del 6%, siendo el umbral mínimo superior al 10%.
2. Se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en una media del 36% y el umbral para dicha magnitud tendría que ser inferior al 70%.
3. Se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en torno al 2,10% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.

Como consecuencia de lo anterior el Ayuntamiento de Tijarafe presenta una evolución durante el ejercicio 2007 de distinto signo en lo relativo con su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2006, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley de Fondo Canario de Financiación Municipal en niveles de cumplimiento, a excepción del Ahorro neto. Este último evoluciona positivamente aunque todavía en valores



que resultan insuficiente para cumplir el mínimo establecido por la Ley 3/1999. El Remanente de tesorería evoluciona también positivamente para situarse en un 2,10%. Por último, la Gestión recaudatoria y el Endeudamiento a largo plazo evolucionan negativamente, pero esto no condiciona el cumplimiento de los parámetros establecidos.

*[A large, handwritten signature or scribble is present in this area, starting from the left margin and extending across the page.]*





### 3.2. Previsión de la capacidad inversora del Ayuntamiento de Tijarafe.

El Estudio Económico Financiero debe realizar un análisis global de las posibilidades inversoras del municipio en los dos cuatrienios que dura el Programa de Actuación. La estimación de esta variable se realiza a partir de las conclusiones extraídas de la evolución de los presupuestos municipales realizada en los epígrafes anteriores.

#### 3.2.1. Previsión de la capacidad para generar ahorro

Analizamos por un lado los ingresos totales de la Corporación, incluyendo los ingresos por operaciones corrientes y de capital, y por otro lado los gastos corrientes: Gastos de Personal, Gastos de Bienes y servicios, y Transferencias Corrientes.

Partimos de los datos de la previsión que realiza el informe para 2007 del Fondo Canario de Financiación Municipal en la Actualización del Marco de Equilibrio Económico 2004-2008. Por Marco de Equilibrio Económico-financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Dicho Marco persigue los objetivos siguientes:

- Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, especialmente en lo que se refiere a las remuneraciones de personal.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.

En este informe se plantean medidas dirigidas a fortalecer la capacidad para generar ahorro, estas medidas se resumen en las siguientes.

#### Medidas sobre Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el Escenario Económico se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del Ejercicio 2004, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la previsible evolución del IPC anual, siendo los aspectos más destacables los siguientes:

- Tipos impositivos y tarifas. Presión Fiscal.

**Impuestos directos:** Las previsiones contempladas alcanzan un importe de 221.000 euros, lo que supone un aumento de un 4,25% respecto a las realizadas en el ejercicio anterior.

**Impuestos indirectos:** En general, se ha determinado respetar para el ejercicio 2008 la previsión realizada para los distintos conceptos tributarios,



determinándose incrementarla para el resto del periodo analizado en función de la variación del IPC.

- Transferencias corrientes.

Los ingresos provenientes de este capítulo representan la fuente más importante de recursos para la entidad.

Actualmente el total de operaciones por ingresos corrientes (capítulos I al V) se sitúa en 4.713.110,40 euros para aumentar progresivamente hasta alcanzar 8.449.355,45 euros a finales del ejercicio 2015.

#### **Medidas sobre Gastos Corrientes**

- Gastos de Personal

Las previsiones iniciales señaladas para el ejercicio 2008 se cuantifican en 1.883.920,26 euros. Si esto se llevara a cabo para el periodo propuesto, los gastos de personal absorberían durante el periodo analizado entre un 29,76% y un 31,76% de los gastos corrientes, siendo necesario utilizar un 38,31% de los ingresos corrientes para hacer frente al pago de los mismos.

- Carga Financiera

El límite de endeudamiento, que relacionan los ingresos corriente (Capítulos I al V) con los gastos corrientes (Capítulos I, II y IV), se situó en una media del 33%. En cuanto a la capacidad de endeudamiento, que sale por diferencia entre el límite de endeudamiento y el nivel de carga financiera, se situó en el 29%.

#### **Medidas sobre Inversiones y endeudamiento financiero a largo plazo**

El programa anual de inversión se ha determinado ajustarlo para el periodo considerado a la financiación prevista obtener en cada uno de dichos ejercicios, estimándose para el ejercicio 2008 una inversión de 1.168.557,63 euros, incrementándose anualmente a partir de dicho ejercicio a razón de 100.000 euros, hasta alcanzar 2.500.000 euros a finales del 2013.

#### **Medidas relativas a la devolución de la deuda pendiente a corto y medio plazo**

El calendario de pagos establecido contempla la absorción a corto y medio plazo de la mayor parte de las deudas acumuladas.

Se ha determinado que el ayuntamiento de Tijarafe durante el periodo 2008-2013 sería capaz de cancelar la totalidad de las obligaciones pendientes con proveedores; así para el ejercicio 2008 se ha determinado que mediante los recursos obtenidos por el cobro de los derechos pendientes de ejercicios cerrados, unida al superávit en términos de caja obtenido, serán suficientes para absorber deudas con proveedores, así como devolver el saldo dispuesto de la operación de tesorería.



Para el resto del periodo se ha determinado que con los recursos obtenidos por el superávit, en términos de caja, obtenido en cada uno de dichos ejercicios, permitiría cancelar gradualmente las obligaciones pendientes de pago, estimándose que al final de dicho periodo se lograría la cancelación total de dicha deuda así como la obtención de un excedente de tesorería, pudiendo alcanzar porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

### 3.2.2. Previsión de medidas sobre inversiones y endeudamiento financiero

El volumen total de inversiones previsto para 2008 asciende a 1.685.557,63 euros, inferior al volumen liquidado en el ejercicio anterior (1.881.643,39 euros). Los principales proyectos que abordará el Ayuntamiento de Tíjarafe se centran en el acondicionamiento de pistas y accesos a diversos asentamientos agrícolas y rurales, y equipamientos diversos de carácter social.

La cobertura financiera de dichas inversiones se realizará con los ingresos de capital (procedentes del Cabildo Insular y la Administración del Estado), con la aportación de recursos propios (ahorro neto) y se completa la estructura de financiación de las inversiones del ejercicio a través de la contratación de un nuevo préstamo.

A pesar de los límites anteriores, se recomienda en el informe que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sea inferior a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal.

#### Hipótesis de ingresos

- Incremento de un 2% en el primer período.
- Incremento de un 3% en el segundo período.

#### Hipótesis de Gastos

- Incremento de 1% para el primer período.
- Incremento de 1,5% para el segundo cuatrienio, debido sobre todo a que se debe hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación de las inversiones realizadas durante el primer cuatrienio, y a una política municipal de contención de gastos.



Este análisis nos da la capacidad de inversión bruta de la Corporación, que recoge las inversiones más la carga financiera (intereses más amortizaciones, suponiendo que no se recurre a nuevos préstamos en este período).

**Tabla 4**

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS 2005)					
HIPÓTESIS	AÑO	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	% GASTOS CORRIENTES S/ TOTAL PRESUPUESTO	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA
% PRIMER PERÍODO		0,02	0,015		
% SEGUNDO PERÍODO		0,03	0,02		
Primer Período	2006	4.831.041	4.607.619	95,37	1.881.377,53
	2007	4.927.662	4.676.734	94,91	1.720.783,06
	2008	5.026.215	4.746.885	94,44	1.770.557,63
	2009	5.126.740	4.818.088	93,98	1.805.968,79
	2010	5.280.542	4.914.450	93,07	1.878.929,93
Segundo Período	2011	5.438.958	5.012.739	92,16	1.993.935,46
	2012	5.602.127	5.112.994	91,27	2.158.299,86
	2013	5.770.191	5.215.154	90,38	2.382.937,46
	2014	5.943.296	5.319.457	89,50	2.709.884,16
	2015	6.121.595	5.425.846	88,63	3.174.139,69

**Tabla 5**

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS CORRIENTES)					
HIPÓTESIS	IPC	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA	
% PRIMER PERÍODO		0,02			
% SEGUNDO PERÍODO		0,03			
Primer Período	2006	1,000000000	4.494.392,27	2.613.014,74	1.881.377,53
	2007	1,000000000	4.243.531,94	2.522.748,88	1.720.783,06
	2008	1,000000000	4.713.110,40	2.942.552,77	1.770.557,63
	2009	1,020000000	4.807.372,61	3.001.403,82	1.805.968,79
	2010	1,040400000	5.001.590,46	3.122.660,53	1.878.929,93
Segundo Período	2011	1,061208000	5.307.727,81	3.313.792,35	1.993.935,46
	2012	1,082432160	5.745.255,27	3.586.955,41	2.158.299,86
	2013	1,104080803	6.343.226,06	3.960.288,60	2.382.937,46
	2014	1,137203227	7.213.537,14	4.503.652,98	2.709.884,16
	2015	1,171319324	8.449.355,45	5.275.215,76	3.174.139,69



Suponemos que la inflación en el período estudiado será de un 2% para el primer período y de un 3% para el segundo período.

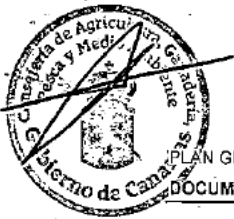
Hemos obtenido la capacidad de inversión bruta en el período estudiado incluida la carga financiera, por lo tanto deduciéndole a los datos obtenidos los intereses y las amortizaciones obtendremos la capacidad de inversión neta del Ayuntamiento de Tijarafe para el período estudiado.

### 3.2.3. Previsión de la Capacidad de Inversión Neta

Tabla 6

CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS 2008)				
	AÑO	GASTOS CORRIENTES	CARGA FINANCIERA	INVERSIÓN NETA
HIPÓTESIS			0,064	
Primer Período	2006	2.613.014,74	167.232,94	2.445.781,80
	2007	2.522.748,88	161.455,93	2.361.292,95
	2008	2.942.552,77	188.323,38	2.754.229,39
	2009	3.001.403,82	192.089,84	2.809.313,98
Segundo Período	2010	3.122.660,53	199.850,27	2.922.810,26
	2011	3.313.792,35	212.082,71	3.101.709,64
	2012	3.586.955,41	229.565,14	3.357.390,27
	2013	3.960.288,60	253.458,47	3.706.830,13
	2014	4.503.652,98	288.233,79	4.215.419,19
	2015	5.275.215,76	337.613,80	4.937.601,96





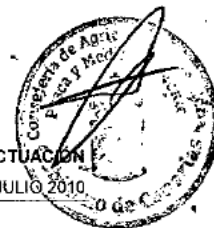
### 3.3. Previsión de otras Fuentes de Financiación.

El estudio económico financiero debe incluir una aproximación de la asignación de los esfuerzos de inversión entre los diferentes agentes. En el capítulo anterior se ha realizado una previsión de la inversión neta que el Ayuntamiento puede dedicar a la financiación de las actuaciones previstas en el PGO.

El proceso de descentralización de las Administraciones Públicas Canarias, que se ha traducido en traspasos y delegaciones de competencias desde el Gobierno de Canarias a los Cabildos Insulares, implica que los Cabildos aparezcan como una de las fuentes de financiación más importantes.

Entre las competencias y funciones del Gobierno de Canarias traspasadas y delegadas a los Cabildos Insulares destacan:

- Régimen local y policía de espectáculos.
- Artesanía.
- Cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.
- Caza, actividades clasificadas y urbanismo.
- Ferias y mercados insulares.
- Agencias de extensión agraria.
- Transportes terrestres y por cable.
- Turismo.
- Servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de Espacios Naturales protegidos.
- Conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de aguas terrestres.
- Infraestructura rural de carácter insular.
- Ocupación, ocio y esparcimiento.
- Prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral de Menores; y de asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.



- Gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma y administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

El Cabildo Insular de La Palma, a través de sus distintas áreas, tiene en marcha diferentes Planes de Inversión a los que se pueden acoger los Ayuntamientos dando prioridad a las actuaciones previstas en el Programa de Actuación del P.G.O. Los Planes más significativos son:

#### Área de Agricultura

- Plan de Infraestructura Rural

#### Área de Turismo

- Plan de Infraestructura Turística
- Mobiliario Urbano

#### Área de Deportes

- Plan Insular de Promoción Deportiva

#### Área de Cultura

- Plan Insular de Patrimonio
- Plan Insular de Instalaciones Culturales

#### Área de Presidencia

- Plan Insular de Cooperación
- Plan Insular de Infraestructuras

#### Otras Áreas

- Plan Hidrológico
- Plan de Saneamiento y Depuración
- Planes Cofinanciados en materia de infraestructura y embellecimiento de carreteras.
- Planeamiento

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, destaca el Fondo de Financiación Municipal que transfiere a los Ayuntamientos, que puede ser dedicado el 50% a inversión,



Siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico. Existen otros programas a los que se pueden acoger en materia de rehabilitación urbana, carreteras, patrimonio, etc.

Con respecto al marco Autonómico estamos en un período de elaboración y aprobación de programas como puede ser el Plan de Desarrollo Regional, Plan Director de infraestructuras de Canarias, el Plan de Desarrollo industrial, el Plan de desarrollo de Canarias 2000-2006 que establecerán las pautas del futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma y serán otra vía de financiación de las Actuaciones contempladas en el Plan.

A nivel informativo el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 plantea una inversión de 4.552.611 millones de pesetas distribuidos entre los siguientes objetivos.

1. Mejorar la accesibilidad de Canarias y la integración territorial del Archipiélago.
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.
4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

La viabilidad del Programa de Desarrollo de Canarias dependía de la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo, que ha sido aprobado por el ejecutivo europeo con un montante para Canarias de aproximadamente 456.000 millones de pesetas para el período 2000-2006.

En lo que respecta a la Unión Europea, otra importante fuente de financiación para los Ayuntamientos, hacemos un resumen de los Fondos Estructurales, Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras para el período 2000-2006.

## **FONDOS ESTRUCTURALES**

### **FONDO: FEDER**

DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

#### **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

- Inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo duraderos.
- Inversiones e infraestructuras.



- El desarrollo del papel potencial endógeno mediante medidas de incentivación y apoyo de las iniciativas de desarrollo local y el empleo y de las actividades de las pequeñas y medianas empresas.

**BENEFICIARIOS:** Autoridades públicas, locales y regionales.

**FONDO: FSE**

---

**DESCRIPCIÓN:** FONDO SOCIAL EUROPEO

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

- Asistencia a personas.
- Asistencia a estructuras y sistemas.
- Medidas de Acompañamiento.

**BENEFICIARIOS:** Autoridades públicas, locales y regionales.

**FONDO: IFOP**

---

**DESCRIPCIÓN:** INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN PESQUERA

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

- Contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre recursos de la pesca y su explotación.
- Incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables.
- Mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos.
- Contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y la acuicultura.

**BENEFICIARIOS:** Autoridades públicas, locales y regionales.



### **PROGRAMA: FEOGA-ORIENTACIÓN**

**DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA**

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

- Inversiones en explotaciones agrícolas.
- Ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones ambientales.
- Ayuda a la silvicultura.
- Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales.

**BENEFICIARIOS:** Autoridades públicas, locales y regionales.

### **PROGRAMA: FONDO DE COHESIÓN**

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

- Inversiones en explotaciones agrícolas.
- Ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones ambientales.
- Ayuda a la silvicultura.
- Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales.

**BENEFICIARIOS:** Autoridades públicas, locales y regionales.

### **INICIATIVAS COMUNITARIAS**

**URBAN** (Iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las zonas urbanas. 2000-2006)

**EQUAL** (Iniciativa comunitaria de recursos humanos)

**LEADER+** (Relaciones de actividades de desarrollo de la economía rural. 2000-2006)

**INTERREG III** (Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional)





Las **contribuciones Especiales** son otra fuente de financiación para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales. Son obligatorias para las obras y servicios siguientes:

- a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.
- b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
- c) Establecimiento de alumbrado público.

Potestativamente podrán imponer contribuciones especiales los Ayuntamientos por cualquier otra clase de obras y servicios.

El importe de las contribuciones Especiales se determinará por los Ayuntamientos en función del coste de las obras o de los servicios que establezcan, amplíen o mejoren. Tal importe no excederá, en ningún caso, del 90% del coste de la obra que el Municipio soporte, entendiéndose por tal la diferencia entre el coste total de las obras o servicios y las subvenciones que obtenga el estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada. Por lo tanto la financiación a través de Contribuciones de financiación popular, existen pocos Ayuntamientos que la apliquen.

Otro de los agentes financieros de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación son los particulares. Para cada ámbito o sector, en su caso, unidad de actuación, el planeamiento urbanístico y, en su caso, territorial deberá optar expresamente entre los sistemas de ejecución privada y pública para el desarrollo de la actividad de ejecución, especificando, además y sólo cuando opte por los segundos, el concreto sistema elegido. El establecimiento del sistema de ejecución determinará la afectación real de los terrenos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas así como la asunción por los particulares de los gastos de urbanización.

En el caso de que el sistema de ejecución sea público la iniciativa es del Ayuntamiento y se puede optar por tres sistemas con implicaciones diferenciadas, a continuación se resumen dos de los sistemas con sus implicaciones y se hace referencia a los artículos que regulan en el Texto Refundido, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo:

1. Sistema de Cooperación: Los propietarios aportarán el suelo de cesión obligatoria y gratuita, soportarán la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización y otorgarán a la Administración municipal la disposición fiduciaria de estos. La Administración actuante ejecutará las obras de urbanización con cargo a los propietarios (Artículo 120 a 122)
2. Sistema de Expropiación: La Administración actuante aplicará la expropiación a la totalidad de los bienes y derechos de la entera unidad de actuación y realizará por sí misma las obras de urbanización y, en su caso, de edificación. (Artículo 123 a 130)



#### 4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación indica las prioridades de las acciones, previstas en el PGO para alcanzar los objetivos y determinaciones previstas en él.

Establece las determinaciones siguientes:

- Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- El orden de prioridad y plazos a que han de ajustarse las actuaciones públicas previstas en el suelo urbano para completar la urbanización o realizar operaciones de reforma o rehabilitación.
- Definición de las dos etapas cuatrienales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado y otras actuaciones.

Para justificar y servir de base a esas determinaciones incluirá una evaluación de las actuaciones definidas anteriormente, indicando los organismos o entidades públicas que se prevé que asuman el importe de la inversión de cada una de las actuaciones.

##### 4.1. Clasificación de las Acciones del Programa de Actuación

Para poder evaluar las distintas actuaciones urbanísticas, de forma sistemática, las hemos clasificado en tres grupos diferenciados en función de la necesidad o no de la existencia de un sistema de gestión para el desarrollo de la actividad de ejecución, programas de reparcelación o compensación, y por otro lado en función de la obligatoriedad de realizar planes de desarrollo, Planes Parciales o Planes Especiales.

1. **Obras Públicas Ordinarias:** Son todas aquellas actuaciones en las que el PGO no ha delimitado Unidades de Actuación ni Sectores, por lo que su gestión se circunscribe a las Obras Públicas Ordinarias. Dichas actuaciones, comprenderán, sistemas generales, dotaciones, equipamientos y obras de urbanización, en su caso.
2. **Unidades de Actuación:** Definidas en el PGO que están sujetas a un sistema de gestión y por tanto obligadas a redactar un proyecto de reparcelación o compensación, dependiendo de si el sistema es público o privado.
3. **Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo:** Son todos aquellos ámbitos de suelo que el PGO remite a otros instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo: Planes Parciales y Planes Especiales de Ordenación.



## 4.2. Operaciones sujetas a valoración en el Programa de Actuación

Las operaciones sujetas a valoración difieren en función de la clasificación de las Actuaciones que se ha realizado en el epígrafe anterior. A continuación se hará una descripción de las operaciones sujetas a valoración de los costes por tipo de actuación.

### 4.2.1. Obras Públicas Ordinarias

En las actuaciones que hemos clasificado bajo el epígrafe de Obras Públicas Ordinarias se valorarán dos tipos de operaciones:

1. **Adquisición de Suelo:** Al no estar incluidas en Unidades o Sectores delimitados, no existe obligatoriedad por parte de los propietarios de ceder el suelo, por lo que puede implicar un coste para la Administración actuante. El coste puede ser directo si la obtención es por Compra o Expropiación e indirecto si es por la firma de un Convenio Urbanístico por el que se establece algún tipo de compensación al propietario. En el caso de equipamientos cuya titularidad pase a ser pública la forma de obtención es por compra, convenio urbanístico o cesión gratuita por el propietario.
2. **Ejecución de Obra Pública:** Diferenciaremos si se trata de Infraestructuras, Dotaciones y Equipamientos, y Sistemas de Espacios Libres.
  - **Infraestructuras:** Dentro de este apartado se diferencia entre:

#### Infraestructuras Viarias:

R – Rotonda

C – Viario de Circunvalación

V – Calle o viario apoyado en caminos preexistentes

T – Nuevo trazado de carretera o camino

#### Infraestructuras de Transporte:

P – Aparcamiento Público

ES – Estaciones de servicio

TR – Estación de transporte terrestre

#### Infraestructura de Telecomunicaciones:

TL – Estación Comunicaciones



**Infraestructura de Agua y Saneamiento:**

RA – Red Abastecimiento de Agua

RR – Red de Riego

B – Depósitos y Balsas

SAN – EDAR, Red de Saneamiento

**Infraestructura Eléctrica:**

AP – Alumbrado Público

3. **Dotaciones y Equipamientos:** Comprende la construcción de edificios e instalaciones necesarias de diverso uso: docente, sanitario, religioso, asistencia, deportivo, etc. La ejecución de las mismas correrá a cargo de la Administración competente siempre y cuando sean de titularidad pública, en el caso de tener titularidad privada la ejecución le corresponderá a los particulares y no se contabilizarán:

Se subdividen en las siguientes:

DOC – Docente

CUL – Cultural

S – Social

SAN – Sanitario

ASI – Asistencia

DEP – Deportivo

AP – Administración Pública

DEF – Defensa y Seguridad

REL – Religioso

CO – Comercial

EQ – Dotación Comunitaria

4. **Sistemas de Espacios Libres:**

Se diferencian las siguientes:



EL – Espacio Libre

ZA – Zona Ajardinada

EP – Espacios Libres de Protección

ZR – Zona Recreativa

#### 4.2.2. Unidades de Actuación

Tendrán un reflejo contable la redacción de los proyectos de Reparcelación o instrumentos de gestión necesarios para ejecutar la urbanización. Si el sistema de gestión es privada serán los propietarios los que asuman el coste del proyecto.

Si el sistema de ejecución es público diferenciaremos dos casos:

- Cuando el sistema de ejecución sea el de Cooperación, se valorará el coste del Proyecto de Reparcelación, aunque este coste se puede repercutir a los propietarios como un porcentaje dentro de las cuotas de urbanización. Los costes del proyecto no incluyen las inscripciones en el registro que correrá a cargo de los propietarios.
- Cuando el sistema de ejecución sea por Expropiación, se valorará de forma orientativa el montante de la expropiación.

#### 4.2.3. Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo

Se realizará una valoración de la redacción del instrumento de desarrollo. Los ámbitos de suelo sujetos a Planes Parciales son, en este P.G.O., de gestión privada, por lo que los costes de redacción de los proyectos los asumen los particulares. En el caso de los ámbitos de suelo sujetos a Planes Especiales son de gestión pública, por lo que los costes de redacción los asume la Corporación.



### 4.3. Estimación de los Costes de las Operaciones

#### 4.3.1. Costes de la Adquisición de Suelo

Las cantidades reflejadas han de considerarse como una estimación global orientativa, ya que, los costes definitivos del suelo estarán supeditados a los posibles convenios, avenencias, resoluciones de los jurados de expropiación y en su caso a las resoluciones judiciales a que hubiese lugar.

Se han determinado unos módulos de valoración en función del tipo de suelo de que se trate:

TIPO DE SUELO	MÓDULO UTILIZADO (Ptas./m <sup>2</sup> )
URBANO CONSOLIDADO EN NÚCLEO PRINCIPAL	90,15 €/m <sup>2</sup>
URBANO NO CONSOLIDADO EN NÚCLEO PRINCIPAL	72,12 €/m <sup>2</sup>
URBANO NO CONSOLIDADO EN NÚCLEOS PERIFÉRICOS	48,08 €/m <sup>2</sup>
SUELO RÚSTICO PRODUCTIVO	12,00 €/m <sup>2</sup>

#### 4.3.2. Costes de ejecución de Obra Pública

En este apartado se han establecido unos criterios específicos de valoración para la realización de la evaluación económica de los costes que componen esta partida:

- Todas las actuaciones suponen inversión nueva, a excepción de algunas obras de rehabilitación y reforma de edificios existentes, se trata de edificios catalogados que el Ayuntamiento habilita para equipamientos.
- Las operaciones que constituyen gastos corrientes como son los costes de mantenimiento y conservación no están reflejados en la evaluación económica. Sólo en algunos casos existen partidas globales.
- Los precios de referencia utilizados corresponden a las tarifas recomendadas por los Colegios Profesionales.
- Estas tarifas están calculadas en función de los presupuestos de ejecución material de las obras, no incluye por lo tanto las siguientes partidas:
  - Beneficio Industrial y Gastos Generales de contratista.
  - Honorarios Profesionales y Dirección de Obra.
- La valoración de las medidas correctoras de carácter ambiental no se han incluido en los costes ya que no son susceptibles de valoración.

Para la valoración de las acciones correspondientes se han tomado los siguientes módulos básicos de valoración:





TIPO DE ACCIÓN	MÓDULO UTILIZADO (€/m <sup>2</sup> )
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES	60,00 €/m <sup>2</sup>
URBANIZACIÓN DE VIALES	120,20 €/m <sup>2</sup>
ROTONDAS (zona central ajardinada y zona de vial)	120,20 €/m <sup>2</sup>
PLAZAS	150,00 €/m <sup>2</sup>
PARQUES. ESPACIOS LIBRES	90,00 €/m <sup>2</sup>
ASISTENCIAL	650,00 €/m <sup>2</sup>
DOCENTE	650,00 €/m <sup>2</sup>
SANITARIO	750,00 €/m <sup>2</sup>
DEPORTIVO DESCUBIERTO	300,50 €/m <sup>2</sup>
DEPORTIVO CUBIERTO	750,00 €/m <sup>2</sup>
CULTURAL	650,00 €/m <sup>2</sup>
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	650,00 €/m <sup>2</sup>
DEFENSA Y SEGURIDAD	650,00 €/m <sup>2</sup>
RELIGIOSO	750,00 €/m <sup>2</sup>
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	750,00 €/m <sup>2</sup>
APARCAMIENTO EN SUPERFICIE	120,20 €/m <sup>2</sup>
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PREEXISTENTE	720,00 €/m <sup>2</sup>

#### 4.3.3. Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.

Los costes de redacción de Planes Especiales y Planes Parciales se han calculado en función de su superficie de actuación, en base al siguiente cuadro.

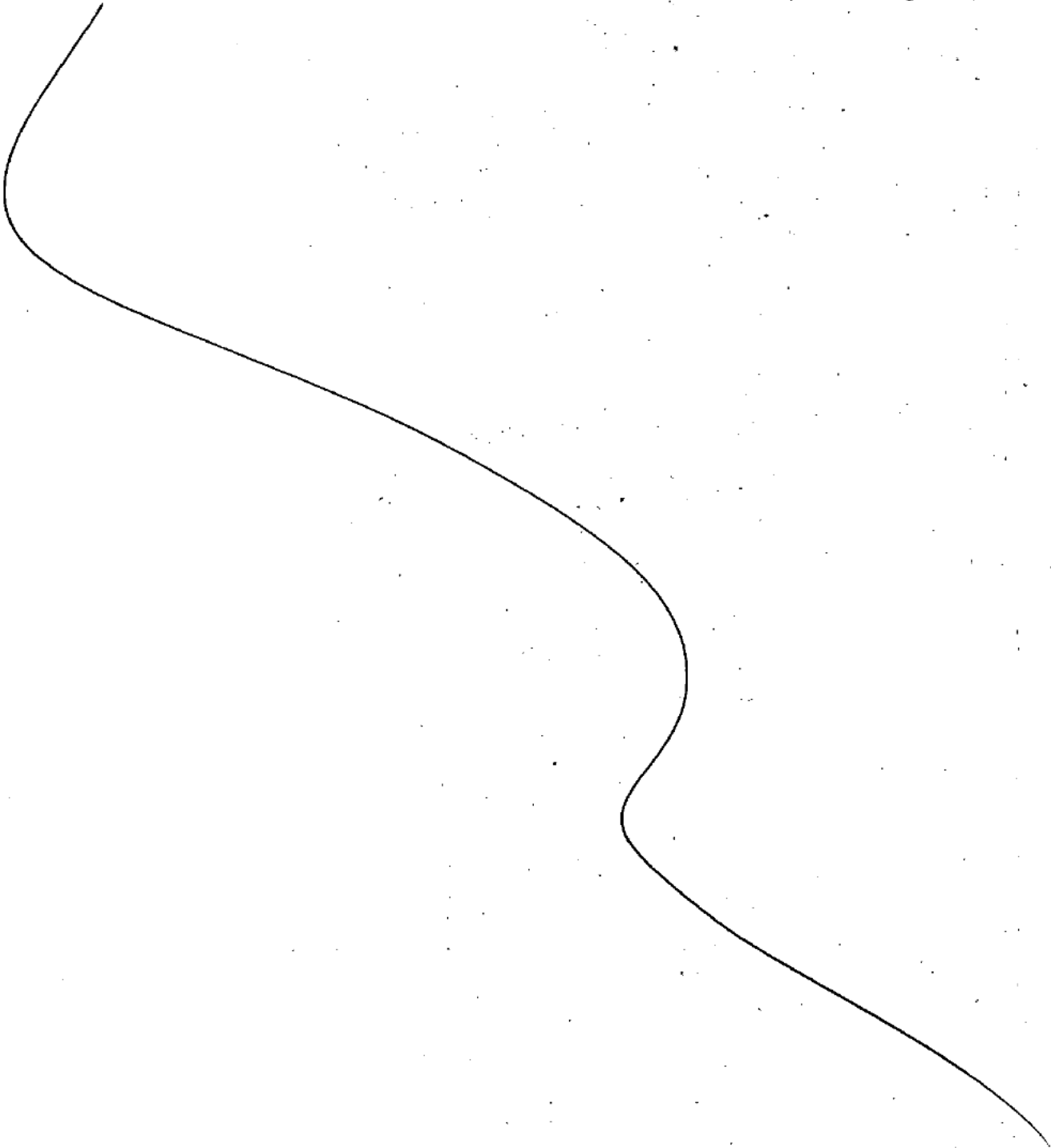
Sup. hasta 5 Has	4.808,40 €/Ha
Sup. hasta 25 Has	4.207,08 €/Ha
Sup. hasta 50 Has	3.606,07 €/Ha
Sup. hasta 100 Has	3.005,06 €/Ha
Sup. hasta 500 Has	1.803,04 €/Ha
Sup. más 500 Has	901,52 €/Ha

Estos cálculos de honorarios de los Planes Especiales y Planes Parciales son a título orientativo pudiéndose modificar a la hora de los encargos.

Los costes de la redacción de los Planes Parciales pertenecen a particulares y serán ellos los que asuman los costes de la redacción y la ejecución.



En cuanto a los proyectos de reparcelación, éstos suelen ser un porcentaje de los costes de ejecución material de la urbanización, como esos datos no se poseen, se calculan como si fueran planes especiales, o Planes Especiales incrementados en un porcentaje del un 30%.





#### 4.4. Relación de las Actuaciones:

A continuación se enumeran todas las actuaciones previstas en el PGO por barrios. En lo que respecta al Viario sólo se definen las actuaciones que suponen nuevos trazados o modificaciones propuestas por el Plan. En cuanto a Dotaciones y Equipamientos se valoran sólo los propuestos, no los existentes.

Cada actuación contendrá los datos básicos para la evaluación. Estos datos serán diferentes dependiendo de si está dentro del grupo de Obras Públicas Ordinarias, Unidades de Actuación o Ámbitos de Suelo sujetos a Planeaniento de Desarrollo. En el caso de Obras Públicas Ordinarias aparece una breve descripción, superficie, obtención del suelo, la Administración o particular responsable de la iniciativa, sin perjuicio de que pueda ser asumida por otro agente público o privado. Se incluye además la prioridad de la actuación definiendo en que cuatrienio está prevista su realización, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su ejecución.

El listado de los barrios o zonas en que se ha estructurado el municipio de Tijarafe desde el PGO es el siguiente:

##### 4.4.1. La Punta

#### INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)

<b>SG-E-1</b>	Descripción:	Embalse en <b>La Punta</b> (SG-E-1)
	Superficie:	118.331 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo – Gobierno de Canarias
	Prioridad:	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-1.1</b>	Descripción:	Viario interior en <b>RAA-1 LA COSTA</b> con unión a LP-118 (V-1.01-A)
	Superficie:	2.185 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-1.2</b>	Descripción:	Viario interior en <b>RAA-1 LA COSTA</b> con unión a LP-118 (V-1.02-A)
	Superficie:	1.439 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio



**V-1.3** Descripción: Viario interior en **RAA-1 LA COSTA** con unión a LP-118 (V-1.03-A)  
Superficie: 1.834 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-1.4** Descripción: Viario interior en **RAA-1 LA COSTA** con unión a LP-118 (V-1.04-A)  
Superficie: 2.123 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-1.5** Descripción: Viario interior en **RAA-1 LA COSTA** con unión a LP-118 (V-1.05-A)  
Superficie: 118 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-1.6** Descripción: Viario interior en **RAR-1 LA COSTA** con unión a LP-118 (V-1.01-R)  
Superficie: 304 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-1.7** Descripción: Viario interior en **RAR-1 LA COSTA** con unión a LP-118 (V-1.02-R)  
Superficie: 276 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-1.8** Descripción: Viario interior en **RAR-1 LA COSTA** con unión a LP-118 (V-1.03-R)  
Superficie: 213 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---



V-1.9	Descripción:	Viarío interior en RAA-2 EL TIME con unión a LP-118 (V-2.01-A)
	Superficie:	1.117 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
V-1.10	Descripción:	Viarío interior en RAA-2 EL TIME con unión a LP-118 (V-2.02-A)
	Superficie:	1.640 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio
<hr/>		
V-1.11	Descripción:	Viarío interior en RAA-2 EL TIME con unión a LP-118 (V-2.03-A)
	Superficie:	560 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
V-1.12	Descripción:	Viarío interior en RAA-2 EL TIME con unión a LP-118 (V-2.04-A)
	Superficie:	1.424 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
V-1.13	Descripción:	Viarío interior en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA con unión a LP-118 (V-2.01-R)
	Superficie:	14.163 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio







<b>V-1.19</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA</b> con unión a LP-1 (V-2.07-R)
	<b>Superficie:</b>	2.893 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<b>V-1.20</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA</b> con unión a LP-1 (V-2.08-R)
	<b>Superficie:</b>	6.753 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<b>V-1.21</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-3 SIDRERO</b> con unión a LP-116 (V-3.01-A)
	<b>Superficie:</b>	735 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<b>V-1.22</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-3 SIDRERO</b> con unión de LP-118 a LP-116 (V-3.02-A)
	<b>Superficie:</b>	369 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<b>V-1.23</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-3 SIDRERO</b> con unión a LP-118 (V-3.03-A)
	<b>Superficie:</b>	309 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio



**V-1.24** Descripción: Viario interior en **RAA-4 LA PESTANA** con unión a LP-118 (V-4.01-A)  
Superficie: 196 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-1.52** Descripción: Viario interior en **RAA-4 LA PESTANA** con unión a LP-118 (V-4.02-A)  
Superficie: 593 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-1.26** Descripción: Viario interior en **RAA-5 LAS CABEZADAS** (V-5.01-A)  
Superficie: 18.109 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**P-1.1** Descripción: Peatonal en **RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA** (P-2.01-R)  
Superficie: 405 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**P-1.2** Descripción: Peatonal en **RAA-5 LAS CABEZADAS** (P-5.01-A)  
Superficie: 530 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---



### EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES

**S-1.1** Descripción: Centro Sociocultural en **RAR-1 LA COSTA (S-1.1)**  
Superficie: 825 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

**S-1.2** Descripción: Centro Sociocultural en **RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (S-2.1)**  
Superficie: 755 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

**CUL-1.1** Descripción: Cultural en **RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (CUL-2.1)**  
Superficie: 992 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

**CUL-1.2** Descripción: Cultural en **RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (CUL-2.2)**  
Superficie: 790 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

### ESPACIOS LIBRES

**EL-1.1** Descripción: Plaza en **RAR-1 LA COSTA (EL-1.1)**  
Superficie: 783 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio



**EL-1.2** Descripción: Plaza en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (EL-2.1)  
Superficie: 817 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-1.3** Descripción: Plaza en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (EL-2.2)  
Superficie: 1.644 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-1.4** Descripción: Plaza en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (EL-2.3)  
Superficie: 901 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-1.5** Descripción: Plaza en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (EL-2.4)  
Superficie: 890 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-1.6** Descripción: Plaza en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (EL-2.5)  
Superficie: 2.187 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-1.7** Descripción: Plaza en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (EL-2.6)  
Superficie: 1.472 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---



Descripción: Plaza en RAR-2 LA PUNTA – LA MOLINA – LA CALLEJETA (EL-2.7) .  
 Superficie: 759 m<sup>2</sup>  
 Suelo: Expropiación  
 Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
 Prioridad: 2º Cuatrienio

**UNIDADES DE ACTUACIÓN**

UA-1 Descripción: Unidad de Actuación en La Punta (UA-1)  
 Superficie: 20.558 m<sup>2</sup>  
 Suelo: ---  
 Financiación: Ayuntamiento – Otros  
 Prioridad: 1º Cuatrienio

**4.4.2. Arcida**

**INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)**

V-2.1 Descripción: Viario interior en RAR-3 ARECIDA con unión de LP-1 (V-3.01-R)  
 Superficie: 6.959 m<sup>2</sup>  
 Suelo: Expropiación  
 Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
 Prioridad: 1º Cuatrienio

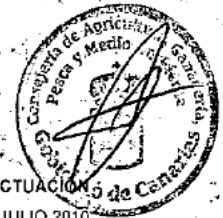
V-2.2 Descripción: Viario interior en RAR-3 ARECIDA (V-3.02-R)  
 Superficie: 7.518 m<sup>2</sup>  
 Suelo: Expropiación  
 Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
 Prioridad: 1º Cuatrienio

V-2.3 Descripción: Viario interior en RAR-3 ARECIDA (V-3.03-R)  
 Superficie: 5.552 m<sup>2</sup>  
 Suelo: Expropiación  
 Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
 Prioridad: 1º Cuatrienio



<b>V-2.4</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-4 LOS GOMEROS</b> con unión a LP-1 (V-4.01-R)
	<b>Superficie:</b>	3.024 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-2.5</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-7 LA HOYA DE DON PABLO</b> con unión de LP-1 (V-7.01-A)
	<b>Superficie:</b>	7.159 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-2.6</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-7 LA HOYA DE DON PABLO</b> (V-7.02-A)
	<b>Superficie:</b>	7.345 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-2.7</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-8 TAGOMATE</b> con unión de LP-1 (V-8.01-A)
	<b>Superficie:</b>	3.692 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-2.8</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-9 EL HOYO</b> con unión de LP-1 (V-9.01-A)
	<b>Superficie:</b>	7.783 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-2.9</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-10 LA PASADA</b> (V-10.01-A)
	<b>Superficie:</b>	10.911 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio





<b>V-2.10</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-10 LA PASADA (V-10.02-A)</b>
	<b>Superficie:</b>	11.550 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-2.11</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-11 RUIZ con unión a LP-116 (V-11.01-A)</b>
	<b>Superficie:</b>	7.575 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>P-2.1</b>	<b>Descripción:</b>	Peatonal en <b>RAA-3 ARECIDA (P-3.01-R)</b>
	<b>Superficie:</b>	125 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>P-2.2</b>	<b>Descripción:</b>	Peatonal en <b>RAA-7 LA HOYA DE DON PABLO (P-7.01-A)</b>
	<b>Superficie:</b>	1.179 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>P-2.3</b>	<b>Descripción:</b>	Peatonal en <b>RAA-7 LA HOYA DE DON PABLO (P-7.02-A)</b>
	<b>Superficie:</b>	473 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>P-2.4</b>	<b>Descripción:</b>	Peatonal en <b>RAA-7 LA HOYA DE DON PABLO (P-7.03-A)</b>
	<b>Superficie:</b>	51 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio



### EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES

**S-2.1** Descripción: Centro Sociocultural en **RAR-3 ARECIDA (S-3.1)**  
Superficie: 414 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

**S-2.2** Descripción: Centro Sociocultural en **RAR-4 LOS GOMEROS (S-4.1)**  
Superficie: 1.032 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

**CUL-2.1** Descripción: Cultural en **RAR-3 ARECIDA (CUL-3.1)**  
Superficie: 948 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

### ESPACIOS LIBRES

**EL-2.1** Descripción: Plaza en **RAR-3 ARECIDA (EL-3.1)**  
Superficie: 1.633 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

**EL-2.2** Descripción: Plaza en **RAR-3 ARECIDA (EL-3.2)**  
Superficie: 142 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio



**EL-2.3** Descripción: Plaza en **RAR-3 ARECIDA (EL-3.3)**  
Superficie: 567 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-2.4** Descripción: Plaza en **RAR-6 LOS GOMEROS (EL-6.1)**  
Superficie: 1.775 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

#### 4.4.3. El Jesús

#### INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)

**V-3.1** Descripción: Vialio interior en **RAR-5 EL JESÚS I** con unión a LP-1 (V-5.01-R)  
Superficie: 1.905 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-3.2** Descripción: Vialio interior en **RAR-5 EL JESÚS I** con unión a LP-1 (V-5.02-R)  
Superficie: 6.837 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-3.3** Descripción: Vialio interior en **RAR-5 EL JESÚS I** con unión a LP-1 (V-5.03-R)  
Superficie: 1.508 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---



<b>V-3.4</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-6 EL JESÚS II</b> con unión a LP-1 (V-6.01-R)
	<b>Superficie:</b>	2.745 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-3.5</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-6 EL JESÚS II</b> con unión a LP-1 (V-6.02-R)
	<b>Superficie:</b>	1.530 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-3.6</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-6 EL JESÚS II</b> (V-6.03-R)
	<b>Superficie:</b>	13.801 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-3.7</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-6 EL JESÚS II</b> (V-6.04-R)
	<b>Superficie:</b>	1.259 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-3.8</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-12 EL PAJONAL</b> con unión a LP-116 (V-12.01-A)
	<b>Superficie:</b>	7.329 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-3.9</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-13 LOS JIMENOS</b> (V-13.01-A)
	<b>Superficie:</b>	12.491 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio



V-3.10 Descripción: Viario interior en RAA-14 EL JURADO con unión a LP-116 (V-14.01-A)  
Superficie: 3.990 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

V-3.11 Descripción: Viario interior en RAA-15 EL PINAR (V-15.01-A)  
Superficie: 18.052 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

V-3.12 Descripción: Viario interior en RAA-16 CRUZ DE EL LLANO (V-16.01-A)  
Superficie: 10.703 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

V-3.13 Descripción: Viario interior en RAA-16 CRUZ DE EL LLANO (V-16.02-A)  
Superficie: 1.636 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

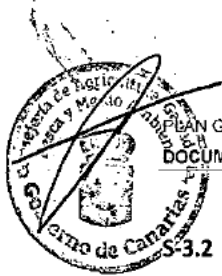
---

#### EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES

---

S-3.1 Descripción: Centro Sociocultural en RAR-5 EL JESÚS I (S-5.1)  
Superficie: 1.038 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---



S-3.2 Descripción: Centro Sociocultural en RAR-6 EL JESÚS II (S-6.1)  
Superficie: 1.196 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

S-3.3 Descripción: Centro Sociocultural en RAR-6 EL JESÚS II (S-6.2)  
Superficie: 91 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

CUL-3.1 Descripción: Cultural en RAR-5 EL JESÚS I (CUL-5.1)  
Superficie: 1.003 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

SG-ZR-3.1 Descripción: Sistema General de Zona Recreativa en El Jesús (SG-ZR-2)  
Superficie: 2.167 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

#### ESPACIOS LIBRES

---

EL-3.1 Descripción: Plaza en RAR-6 EL JESÚS II (EL-6.1)  
Superficie: 969 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---





EL-3.2 Descripción: Plaza en RAR-6 EL JESÚS II (EL-6.2)  
Superficie: 524 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

EL-3.3 Descripción: Plaza en RAR-6 EL JESÚS II (EL-6.3)  
Superficie: 1.129 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

EL-3.4 Descripción: Plaza en RAR-6 EL JESÚS II (EL-6.4)  
Superficie: 793 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

#### 4.4.4. El Pueblo

#### INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)

V-4.1 Descripción: Viario interior en RAR-7 EL PORÍS (V-7.01-R)  
Superficie: 4.382 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

V-4.2 Descripción: Viario interior en RAR-8 LOMO DE LA FUENTE (V-8.01-R)  
Superficie: 9.177 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento - Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---



<b>V-4.3</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-8 LOMO DE LA FUENTE (V-8.02-R)</b>
	<b>Superficie:</b>	710 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-4.4</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-8 LOMO DE LA FUENTE (V-8.03-R)</b>
	<b>Superficie:</b>	514 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-4.5</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-9 ASERRADERO</b> con unión a LP-1 (V-9.01-R)
	<b>Superficie:</b>	4.770 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-4.6</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAR-9 ASERRADERO</b> con unión a LP-1 (V-9.02-R)
	<b>Superficie:</b>	1.343 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-4.7</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-17 LA QUINTA (V-17.01-A)</b>
	<b>Superficie:</b>	6.678 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-4.8</b>	<b>Descripción:</b>	Viario interior en <b>RAA-18 LA HOYA</b> con unión a LP-1 (V-18.01-A)
	<b>Superficie:</b>	2.805 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio



V-4.9	Descripción:	Viario interior en <b>RAA-19 LUJÁN</b> con unión a LP-1 (V-19.01-A)
	Superficie:	6.451 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
V-4.10	Descripción:	Viario interior en <b>RAA-20 CASA QUEMADA</b> (V-20.01-A)
	Superficie:	7.440 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
V-4.11	Descripción:	Viario int. en <b>RAA-21 MORRO CORONA</b> con unión a LP-1 (V-21.01-A)
	Superficie:	3.628 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
V-4.12	Descripción:	Viario int. en <b>RAA-21 MORRO CORONA</b> con unión a LP-1 (V-21.02-A)
	Superficie:	4.664 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio

#### EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES

S-4.1	Descripción:	Centro Sociocultural en <b>RAR-8 LOMO DE LA FUENTE</b> (S-8.1)
	Superficie:	729 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Compra
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio



<b>CUL-4.1</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Cultural en RAR-9 ASERRADERO (CUL-9.1)</b>
	<b>Superficie:</b>	<b>910 m<sup>2</sup></b>
	<b>Suelo:</b>	<b>Compra</b>
	<b>Financiación:</b>	<b>Ayuntamiento – Cabildo</b>
	<b>Prioridad:</b>	<b>1º Cuatrienio</b>
<hr/>		
<b>SG-PLI-4</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Sistema General de Punto Limpio en El Pueblo (SG-PLI-1)</b>
	<b>Superficie:</b>	<b>56.264 m<sup>2</sup></b>
	<b>Suelo:</b>	<b>Expropiación</b>
	<b>Financiación:</b>	<b>Ayuntamiento – Cabildo – Gobierno de Canarias</b>
	<b>Prioridad:</b>	<b>1º Cuatrienio</b>
<hr/>		
<b>SG-M-4</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Sistema General de Mirador en El Pueblo (SG-M-2)</b>
	<b>Superficie:</b>	<b>5.367 m<sup>2</sup></b>
	<b>Suelo:</b>	<b>Compra</b>
	<b>Financiación:</b>	<b>Ayuntamiento – Cabildo</b>
	<b>Prioridad:</b>	<b>1º Cuatrienio</b>
<hr/>		
<b>SG-OU-4</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Sistema General de Otros Usos – Cementerio en El Pueblo (SG-OU-1)</b>
	<b>Superficie:</b>	<b>5.431 m<sup>2</sup></b>
	<b>Suelo:</b>	<b>Compra</b>
	<b>Financiación:</b>	<b>Ayuntamiento – Cabildo</b>
	<b>Prioridad:</b>	<b>1º Cuatrienio</b>
<hr/>		
<b>SG-DEP-4</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Sistema General Deportivo en El Pueblo (SG-DEP-1)</b>
	<b>Superficie:</b>	<b>12.866 m<sup>2</sup></b>
	<b>Suelo:</b>	<b>Compra</b>
	<b>Financiación:</b>	<b>Ayuntamiento – Cabildo – Gobierno de Canarias</b>
	<b>Prioridad:</b>	<b>2º Cuatrienio</b>
<hr/>		
<b>SG-PU-4</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Sistema General de Parque de Parque Urbano en El Pueblo (SG-PU-1)</b>
	<b>Superficie:</b>	<b>12.754 m<sup>2</sup></b>
	<b>Suelo:</b>	<b>Compra</b>
	<b>Financiación:</b>	<b>Ayuntamiento – Cabildo</b>
	<b>Prioridad:</b>	<b>2º Cuatrienio</b>



## ESPACIOS LIBRES

<b>EL-4.1</b>	<b>Descripción:</b>	Plaza en <b>RAR-9 ASERRADERO (EL-9.1)</b>
	<b>Superficie:</b>	2.416 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	Expropiación
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Cabildo
	<b>Prioridad:</b>	2º Cuatrienio

## UNIDADES DE ACTUACIÓN

<b>UA-4.1</b>	<b>Descripción:</b>	Unidad de Actuación en <b>El Pueblo (UA-1)</b>
	<b>Superficie:</b>	8.384 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	---
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Otros
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio

<b>UA-4.2</b>	<b>Descripción:</b>	Unidad de Actuación en <b>El Pueblo (UA-2)</b>
	<b>Superficie:</b>	10.409 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	---
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Otros
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio

<b>UA-4.3</b>	<b>Descripción:</b>	Unidad de Actuación en <b>El Pueblo (UA-3)</b>
	<b>Superficie:</b>	6.104m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	---
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Otros
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio

<b>UA-4.4</b>	<b>Descripción:</b>	Unidad de Actuación en <b>El Pueblo (UA-4)</b>
	<b>Superficie:</b>	14.925 m <sup>2</sup>
	<b>Suelo:</b>	---
	<b>Financiación:</b>	Ayuntamiento – Otros
	<b>Prioridad:</b>	1º Cuatrienio



#### 4.4.5. Aguatavar

#### INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)

**V-5.1** Descripción: Viario int. en **RAR-10 LA CASTELLANA** con unión a LP-1 (V-10.01-R)  
Superficie: 6.284 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**V-5.2** Descripción: Viario interior en **RAR-11 AGUATAVAR (V-11.01-R)**  
Superficie: 3.648 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-5.3** Descripción: Viario interior en **RAR-11 AGUATAVAR (V-11.02-R)**  
Superficie: 5.759 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

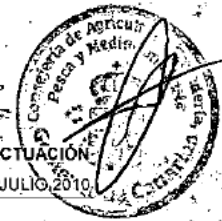
**V-5.4** Descripción: Viario interior en **RAR-11 AGUATAVAR (V-11.03-R)**  
Superficie: 3.537 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**V-5.5** Descripción: Viario interior en **RAR-11 AGUATAVAR (V-11.04-R)**  
Superficie: 1.915 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---





V-5.6	Descripción:	Viaro interior en RAR-12 BREVERAS – LOS VALLES con unión a LP-1 (V-12.01-R)
	Superficie:	6.481 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
V-5.7	Descripción:	Viaro interior en RAR-12 BREVERAS – LOS VALLES con unión a LP-1 (V-12.02-R)
	Superficie:	1.975 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
V-5.8	Descripción:	Viaro interior en RAA-22 LA CASTELLANA – EL CANAL (V-22.01-A)
	Superficie:	6.949 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio
V-5.9	Descripción:	Viaro interior en RAA-23 EL TABLADITO (V-23.01-A)
	Superficie:	6.792 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
V-5.10	Descripción:	Viaro interior en RAA-23 EL TABLADITO (V-23.02-A)
	Superficie:	6.050 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio



**P-5.1** Descripción: Peatonal en **RAR-10 LA CASTELLANA (P-10.01-R)**  
Superficie: 737 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**P-5.2** Descripción: Peatonal en **RAR-10 LA CASTELLANA (P-10.02-R)**  
Superficie: 349 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**P-5.3** Descripción: Peatonal en **RAR-12 BREVERAS – LOS VALLES (P-12.01-R)**  
Superficie: 488 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

#### **EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES**

---

**S-5.1** Descripción: Centro Sociocultural en **RAR-11 AGUATAVAR (S-11.1)**  
Superficie: 756 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**S-5.2** Descripción: Centro Sociocultural en **RAR-11 BREVERAS - LOS VALLES (S-11.1)**  
Superficie: 937 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---



**CUL-5.1** Descripción: Cultural en RAR-10 LA CASTELLANA (CUL-10.1)  
Superficie: 481 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**SG-M-5** Descripción: Sistema General de Mirador en Aguatavar (SG-M-3)  
Superficie: 268m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

#### ESPACIOS LIBRES

---

**EL-5.1** Descripción: Plaza en RAR-10 LA CASTELLANA (EL-10.1)  
Superficie: 1.273 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-5.2** Descripción: Plaza en RAR-10 LA CASTELLANA (EL-10.2)  
Superficie: 1.508 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

**EL-5.3** Descripción: Plaza en RAR-10 LA CASTELLANA (EL-10.3)  
Superficie: 1.185 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---



- EL-5.4** Descripción: Plaza en **RAR-11 AGUATAVAR (EL-11.1)**  
Superficie: 3.657 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio
- EL-5.5** Descripción: Plaza en **RAR-12 BREVERAS- LOS VALLES (EL-12.1)**  
Superficie: 3.597 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

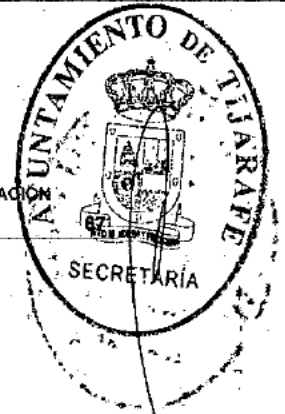
#### 4.4.6. Tinizara

#### INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)

- V-6.1** Descripción: Vial interior en **RAR-13 BELLIDO (V-13.01-R)**  
Superficie: 1.184 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio
- 
- V-6.2** Descripción: Vial interior en **RAR-14 TINIZARA con unión a LP-1 (V-14.01-R)**  
Superficie: 4.054 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio
- 
- V-6.3** Descripción: Vial interior en **RAR-14 TINIZARA con unión a LP-1 (V-14.02-R)**  
Superficie: 460 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio
-



	Descripción:	Viario interior en <b>RAR-14 TINIZARA</b> con unión a LP-1 (V-14.03-R)
	Superficie:	7.994 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-6.5</b>	Descripción:	Viario interior en <b>RAR-14 TINIZARA</b> con unión a LP-1 (V-14.04-R)
	Superficie:	2.628 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-6.6</b>	Descripción:	Viario interior en <b>RAR-14 TINIZARA</b> con unión a LP-1 (V-14.05-R)
	Superficie:	6.095 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-6.7</b>	Descripción:	Viario interior en <b>RAA-24 BELLIDO BAJO</b> con unión a LP-1 (V-24.01-A)
	Superficie:	10.436 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-6.8</b>	Descripción:	Viario interior en <b>RAA-25 BELLIDO ALTO</b> con unión a LP-1 (V-25.01-A)
	Superficie:	6.903 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio
<hr/>		
<b>V-6.9</b>	Descripción:	Viario interior en <b>RAA-26 LOS RIVEROLES</b> (V-26.01-A)
	Superficie:	10.502 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio



**P-6.1** Descripción: Peatonal en **RAR-13 BELLIDO (P-13.01-R)**  
Superficie: 152 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 2º Cuatrienio

---

#### **EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES**

---

**S-6.1** Descripción: Centro Sociocultural en **RAR-14 TINIZARA (S-14.1)**  
Superficie: 592 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**CUL-6.1** Descripción: Cultural en **RAR-13 BELLIDO (CUL-13.1)**  
Superficie: 998 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

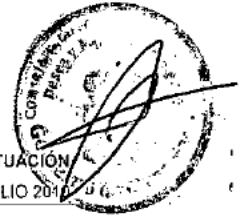
---

**SG-S-6** Descripción: Sistema General de Servicios en **Bellido (SG-S-1)**  
Superficie: 36.237 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo – Gobierno de Canarias  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---

**SG-ZR-6** Descripción: Sistema General de Zona Recreativa en **Tinzara (SG-ZR-1)**  
Superficie: 1.771 m<sup>2</sup>  
Suelo: Compra  
Financiación: Ayuntamiento – Cabildo  
Prioridad: 1º Cuatrienio

---



SG/M-6	Descripción:	Sistema General de Mirador en Tinizara (SG-M-1)
	Superficie:	342 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Compra
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	1º Cuatrienio

#### ESPACIOS LIBRES

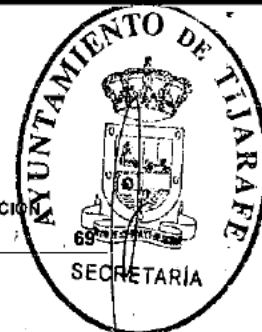
EL-6.1	Descripción:	Plaza en RAR-13 BELLIDO (EL-13.1)
	Superficie:	2.065 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio

EL-6.2	Descripción:	Plaza en RAR-14 TINIZARA (EL-14.1)
	Superficie:	1.495 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo
	Prioridad:	2º Cuatrienio

#### PLANES DE DESARROLLO

PESG-ZR-6	Descripción:	Plan Especial Sistema General de Zona Recreativa en Tinizara (PESG-ZR-1)
	Superficie:	62.822 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Compra
	Financiación:	Ayuntamiento – Cabildo – Gobierno de Canarias
	Prioridad:	2º Cuatrienio





#### 4.5. Resumen de Actuaciones

A continuación se resume en una tabla todas las actuaciones indicando sus costes, prioridades y previsión de la financiación por agentes.

Los cuadros que se recogen son:

- Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones
- Equipamiento y dotaciones
- Espacios libres
- Unidades de Actuación
- Ámbitos de suelo sujetos a planeamiento de desarrollo
- Resumen por barrios
- Resumen global

El resumen global nos da la inversión total para hacer realidad el Programa de Actuación del PGO.

El Ayuntamiento como agente financiador del Plan deberá realizar una inversión de aproximadamente 8.134.547€ en el primer cuatrienio y 8.411.676€ en el segundo.

En Santa Cruz de La Palma, 30 de julio de 2010

Fdo. Caro & Mañoso, arquitectos asociados, S. L. P.

INFRAESTRUCTURAS (Vías, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)

BARRIO	SUELO	COSTE						FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL		
		Adquisición	Superf.	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuadrante	Segundo Cuadrante	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuadrante	Segundo Cuadrante
<b>LA PUNTA</b>														
SG-E-1	Expropiación	118.331	1.419.972	0	1.419.972	1.419.972	0	0	0	709.986	709.986	0	0	0
V-1.1	Expropiación	2.185	26.220	262.637	288.857	288.857	0	28.886	259.971	0	0	0	28.886	0
V-1.2	Expropiación	1.439	17.268	172.968	190.236	190.236	0	19.024	171.212	0	0	0	19.024	0
V-1.3	Expropiación	1.894	22.008	220.447	242.455	242.455	0	24.245	218.209	0	0	0	24.245	0
V-1.4	Expropiación	2.123	25.476	255.185	280.661	280.661	0	28.066	252.595	0	0	0	28.066	0
V-1.5	Expropiación	118	1.416	14.184	15.600	15.600	0	1.560	14.040	0	0	0	1.560	0
V-1.6	Expropiación	304	3.648	36.541	40.189	40.189	0	4.019	36.170	0	0	0	4.019	0
V-1.7	Expropiación	276	3.312	33.175	36.487	36.487	0	3.649	32.838	0	0	0	3.649	0
V-1.8	Expropiación	213	2.556	25.603	28.159	28.159	0	2.816	25.343	0	0	0	2.816	0
V-1.9	Expropiación	1.117	13.404	134.263	147.667	147.667	0	14.767	132.901	0	0	0	14.767	0
V-1.10	Expropiación	1.640	19.680	197.128	216.808	216.808	0	21.681	195.127	0	0	0	21.681	0
V-1.11	Expropiación	560	6.720	67.312	74.032	74.032	0	7.403	66.629	0	0	0	7.403	0
V-1.12	Expropiación	1.424	17.088	171.165	188.253	188.253	0	18.825	169.428	0	0	0	18.825	0
V-1.13	Expropiación	14.163	169.956	1.702.393	1.872.349	1.872.349	0	1.872.349	1.685.114	0	0	0	1.872.349	0
V-1.14	Expropiación	15.692	188.304	1.886.178	2.074.482	2.074.482	0	207.448	1.867.034	0	0	0	207.448	0
V-1.15	Expropiación	985	11.820	118.397	130.217	130.217	0	13.022	117.195	0	0	0	13.022	0
V-1.16	Expropiación	10.957	131.484	1.317.031	1.448.515	1.448.515	0	144.852	1.303.664	0	0	0	144.852	0
V-1.17	Expropiación	521	6.252	62.624	68.876	68.876	0	6.888	61.989	0	0	0	6.888	0
V-1.18	Expropiación	2.970	35.640	356.994	392.634	392.634	0	39.263	353.371	0	0	0	39.263	0
V-1.19	Expropiación	2.893	34.716	347.739	382.455	382.455	0	38.245	344.209	0	0	0	38.245	0
V-1.20	Expropiación	6.753	81.036	811.711	892.747	892.747	0	89.275	803.472	0	0	0	89.275	0
V-1.21	Expropiación	735	8.820	88.347	97.167	97.167	0	9.717	87.450	0	0	0	9.717	0
V-1.22	Expropiación	369	4.428	44.354	48.782	48.782	0	4.878	43.904	0	0	0	4.878	0
V-1.23	Expropiación	309	3.708	37.142	40.850	40.850	0	4.085	36.765	0	0	0	4.085	0
V-1.24	Expropiación	196	2.352	23.559	25.911	25.911	0	2.591	23.320	0	0	0	2.591	0
V-1.25	Expropiación	593	7.116	71.279	78.395	78.395	0	7.839	70.555	0	0	0	7.839	0
V-1.26	Expropiación	18.109	217.308	2.176.702	2.394.010	2.394.010	0	239.401	2.154.609	0	0	0	239.401	0
P-1.1	Expropiación	405	4.860	48.681	53.541	53.541	0	5.354	48.187	0	0	0	5.354	0
P-1.2	Expropiación	530	6.360	63.706	70.066	70.066	0	7.007	63.059	0	0	0	7.007	0
<b>Total Barrio</b>			<b>2.492.928</b>	<b>10.747.443</b>	<b>13.240.371</b>	<b>5.833.866</b>	<b>7.406.505</b>	<b>1.182.040</b>	<b>11.348.345</b>	<b>709.986</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>441.389</b>	<b>740.551</b>
<b>ARECIDA</b>														
V-2.1	Expropiación	6.959	83.508	836.472	919.980	919.980	0	91.998	827.982	0	0	0	91.998	0
V-2.2	Expropiación	7.518	90.216	903.664	993.880	993.880	0	99.388	894.492	0	0	0	99.388	0
V-2.3	Expropiación	5.552	66.624	667.350	733.974	733.974	0	73.397	660.577	0	0	0	73.397	0
V-2.4	Expropiación	3.024	36.288	369.773	399.773	399.773	0	39.977	359.796	0	0	0	39.977	0
V-2.5	Expropiación	7.159	85.908	860.512	946.420	946.420	0	94.642	851.778	0	0	0	94.642	0
V-2.6	Expropiación	7.345	88.140	882.869	971.009	971.009	0	97.101	873.908	0	0	0	97.101	0
V-2.7	Expropiación	3.692	44.304	443.778	488.082	488.082	0	48.808	439.274	0	0	0	48.808	0
V-2.8	Expropiación	8.373	100.476	1.006.435	1.106.911	1.106.911	0	110.691	996.220	0	0	0	110.691	0
V-2.9	Expropiación	10.911	130.932	1.311.502	1.442.434	1.442.434	0	144.243	1.298.191	0	0	0	144.243	0



INFRAESTRUCTURAS (Vía, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)

BARRIO	SUELO			COSTE						FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superf.	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio		
V-2.10	Expropiación	11.550	138.600	1.388.310	1.526.910	0	1.526.910	152.691	1.374.219	0	0	0	152.691		
V-2.11	Expropiación	7.575	90.900	910.515	1.001.415	0	1.001.415	100.142	901.274	0	0	0	100.142		
P-2.1	Expropiación	125	1.500	15.025	16.525	0	0	1.653	14.873	0	0	0	1.653		
P-2.2	Expropiación	1.179	14.148	141.716	155.864	0	0	15.586	140.277	0	0	0	15.586		
P-2.3	Expropiación	473	5.676	56.855	62.531	0	0	6.253	56.278	0	0	0	6.253		
P-2.4	Expropiación	51	612	6.130	6.742	0	0	674	6.068	0	0	0	674		
<b>Total Barrio</b>			<b>977.832</b>	<b>9.794.617</b>	<b>10.772.449</b>	<b>5.694.779</b>	<b>5.077.670</b>	<b>1.077.245</b>	<b>9.695.204</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>569.478</b>	<b>507.767</b>	
<b>EL JESÚS</b>															
V-3.1	Expropiación	1.905	22.860	228.981	251.841	0	0	25.184	226.657	0	0	0	25.184		
V-3.2	Expropiación	821.807	82.044	903.851	903.851	0	0	90.385	813.466	0	0	0	90.385		
V-3.3	Expropiación	1.508	18.096	181.262	199.358	0	0	19.936	179.422	0	0	0	19.936		
V-3.4	Expropiación	2.745	32.940	329.949	362.889	0	0	36.289	326.600	0	0	0	36.289		
V-3.5	Expropiación	1.530	18.560	183.906	202.266	0	0	20.227	182.039	0	0	0	20.227		
V-3.6	Expropiación	13.801	165.612	1.658.880	1.824.492	0	0	182.449	1.642.043	0	0	0	182.449		
V-3.7	Expropiación	1.259	15.108	151.332	166.440	0	0	16.644	149.796	0	0	0	16.644		
V-3.8	Expropiación	7.329	87.948	880.946	968.894	0	0	96.889	872.004	0	0	0	96.889		
V-3.9	Expropiación	12.491	140.892	1.501.418	1.651.310	0	0	165.131	1.486.179	0	0	0	165.131		
V-3.10	Expropiación	3.990	47.880	479.598	527.478	0	0	52.748	474.730	0	0	0	52.748		
V-3.11	Expropiación	18.052	216.624	2.169.850	2.386.474	0	0	238.647	2.147.827	0	0	0	238.647		
V-3.12	Expropiación	10.703	128.436	1.286.501	1.414.937	0	0	141.494	1.273.443	0	0	0	141.494		
V-3.13	Expropiación	1.636	19.632	196.647	216.279	0	0	21.628	194.651	0	0	0	21.628		
<b>Total Barrio</b>			<b>1.005.432</b>	<b>10.071.077</b>	<b>11.076.509</b>	<b>7.038.725</b>	<b>4.037.785</b>	<b>1.107.651</b>	<b>9.968.858</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>703.872</b>	<b>403.778</b>	
<b>EL PUERTO</b>															
V-4.1	Expropiación	4.382	52.584	526.716	579.300	0	0	57.930	521.370	0	0	0	57.930		
V-4.2	Expropiación	9.177	110.124	1.103.075	1.213.199	0	0	121.320	1.091.879	0	0	0	121.320		
V-4.3	Expropiación	710	8.520	85.342	93.862	0	0	9.386	84.476	0	0	0	9.386		
V-4.4	Expropiación	514	6.168	61.783	67.951	0	0	6.795	61.156	0	0	0	6.795		
V-4.5	Expropiación	4.770	57.240	573.354	630.594	0	0	63.059	567.535	0	0	0	63.059		
V-4.6	Expropiación	1.343	16.149	167.545	177.545	0	0	17.754	159.790	0	0	0	17.754		
V-4.7	Expropiación	6.678	80.136	802.696	882.832	0	0	88.283	794.548	0	0	0	88.283		
V-4.8	Expropiación	2.805	33.660	337.161	370.821	0	0	37.082	333.739	0	0	0	37.082		
V-4.9	Expropiación	6.451	77.412	775.410	852.822	0	0	85.282	767.540	0	0	0	85.282		
V-4.10	Expropiación	7.440	89.288	894.288	983.568	0	0	98.357	885.211	0	0	0	98.357		
V-4.11	Expropiación	3.628	43.536	436.086	479.622	0	0	47.962	431.659	0	0	0	47.962		
V-4.12	Expropiación	4.664	55.968	560.613	616.581	0	0	61.658	554.923	0	0	0	61.658		
<b>Total Barrio</b>			<b>630.744</b>	<b>6.317.952</b>	<b>6.948.696</b>	<b>1.044.644</b>	<b>5.904.052</b>	<b>694.870</b>	<b>6.253.827</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>104.464</b>	<b>590.405</b>	





INFRAESTRUCTURAS (Varía, Transporte, Telecomunicación, Agua y saneamiento, Electricidad)

BARRIO	SUELO	COSTE					FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
		Adquisición	Superf.	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio
<b>AGUATAVAR</b>														
V-5.1	Expropiación	6.284		75.408	755.337	830.745	0	830.745	83.074	747.670	0	0	0	83.074
V-5.2	Expropiación	3.648		43.776	438.490	482.266	0	482.266	48.227	434.039	0	0	0	48.227
V-5.3	Expropiación	5.759		69.108	692.232	761.340	0	761.340	76.134	685.206	0	0	0	76.134
V-5.4	Expropiación	3.537		42.444	425.147	467.591	0	467.591	46.759	420.832	0	0	0	46.759
V-5.5	Expropiación	1.915		22.980	230.183	253.163	0	253.163	25.316	227.847	0	0	0	25.316
V-5.6	Expropiación	6.481		77.772	779.016	856.788	0	856.788	85.679	771.109	0	0	0	85.679
V-5.7	Expropiación	1.975		23.700	237.395	261.095	0	261.095	26.110	234.986	0	0	0	26.110
V-5.8	Expropiación	6.949		83.388	835.270	918.658	0	918.658	91.866	826.792	0	0	0	91.866
V-5.9	Expropiación	6.792		81.504	816.398	897.902	0	897.902	89.790	808.112	0	0	0	89.790
V-5.10	Expropiación	6.050		72.600	727.210	799.810	0	799.810	79.981	719.829	0	0	0	79.981
P-5.1	Expropiación	737		8.844	88.587	97.431	0	97.431	9.743	87.688	0	0	0	9.743
P-5.2	Expropiación	349		4.188	41.950	46.138	0	46.138	4.614	41.524	0	0	0	4.614
P-5.3	Expropiación	488		5.856	58.658	64.514	0	64.514	6.451	58.062	0	0	0	6.451
<b>Total Barrio</b>				<b>611.568</b>	<b>6.125.873</b>	<b>6.737.441</b>	<b>2.629.855</b>	<b>4.107.586</b>	<b>673.744</b>	<b>6.063.697</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>262.985</b>	<b>410.759</b>
<b>TINIZARA</b>														
V-6.1	Expropiación	1.184		14.208	142.317	156.525	0	156.525	15.652	140.872	0	0	0	15.652
V-6.2	Expropiación	4.054		48.648	487.291	535.939	0	535.939	53.594	482.345	0	0	0	53.594
V-6.3	Expropiación	460		5.520	55.292	60.812	0	60.812	6.081	54.731	0	0	0	6.081
V-6.4	Expropiación	7.994		95.928	960.879	1.056.807	0	1.056.807	105.681	951.126	0	0	0	105.681
V-6.5	Expropiación	2.628		31.536	315.886	347.422	0	347.422	34.742	312.679	0	0	0	34.742
V-6.6	Expropiación	6.095		73.140	732.619	805.759	0	805.759	80.576	725.183	0	0	0	80.576
V-6.7	Expropiación	10.436		125.232	1.254.407	1.379.639	0	1.379.639	137.964	1.241.675	0	0	0	137.964
V-6.8	Expropiación	6.903		82.836	829.741	912.577	0	912.577	91.258	821.319	0	0	0	91.258
V-6.9	Expropiación	10.502		126.024	1.262.340	1.388.364	0	1.388.364	138.836	1.249.528	0	0	0	138.836
P-6.1	Expropiación	152		1.824	18.270	20.094	0	20.094	2.009	18.085	0	0	0	2.009
<b>Total Barrio</b>				<b>604.896</b>	<b>6.059.042</b>	<b>6.663.938</b>	<b>1.404.228</b>	<b>5.259.709</b>	<b>666.394</b>	<b>5.997.544</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>140.423</b>	<b>525.971</b>
<b>TOTAL</b>				<b>6.373.400</b>	<b>49.116.904</b>	<b>55.439.404</b>	<b>23.648.097</b>	<b>31.783.307</b>	<b>5.401.943</b>	<b>49.137.475</b>	<b>709.986</b>	<b>0</b>	<b>222.613</b>	<b>3.179.331</b>



EQUIPAMENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES

BARRIO	SUELO	Superf. m²	Coste suelo	Coste obra o Rehabilitación	COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACION MUNICIPAL		
					Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cebido	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio		
<b>LA PUNTA</b>															
S-1.1	Compra	825	39.666	536.250	575.916	575.916	0	93.291	482.625	0	0	0	0	93.291	0
S-2.1	Compra	755	36.300	490.750	527.050	527.050	0	85.375	441.675	0	0	0	0	85.375	0
CUL-2.1	Compra	992	47.714	645.054	692.768	692.768	0	112.219	580.548	0	0	0	0	112.219	0
CUL-2.2	Compra	790	37.983	513.500	551.483	551.483	0	89.333	462.150	0	0	0	0	89.333	0
<b>Total Barrio</b>			<b>161.664</b>	<b>2.185.554</b>	<b>2.347.217</b>	<b>2.347.217</b>	<b>0</b>	<b>380.219</b>	<b>1.966.998</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>380.219</b>	<b>0</b>
<b>ARECIDA</b>															
S-2.1	Compra	414	19.905	269.100	289.005	289.005	0	46.815	242.190	0	0	0	0	46.815	0
S-2.2	Compra	1.032	49.614	670.735	720.349	720.349	0	116.687	603.662	0	0	0	0	116.687	0
CUL-2.1	Compra	948	45.595	616.402	661.996	661.996	0	107.235	554.761	0	0	0	0	107.235	0
<b>Total Barrio</b>			<b>115.114</b>	<b>1.556.237</b>	<b>1.671.350</b>	<b>1.671.350</b>	<b>0</b>	<b>270.737</b>	<b>1.400.613</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>270.737</b>	<b>0</b>
<b>EL JESÚS</b>															
S-3.1	Compra	1.038	49.907	674.700	724.607	724.607	0	117.377	607.230	0	0	0	0	117.377	0
S-3.2	Compra	1.196	57.527	777.712	835.239	835.239	0	135.298	699.941	0	0	0	0	135.298	0
S-3.3	Compra	91	4.375	59.150	63.525	63.525	0	10.290	53.235	0	0	0	0	10.290	0
CUL-3.1	Compra	1.003	48.209	651.742	699.951	699.951	0	113.383	586.568	0	0	0	0	113.383	0
SG-ZR-3.1	Compra	2.167	26.004	195.030	221.034	221.034	0	45.507	175.527	0	0	0	0	45.507	0
<b>Total Barrio</b>			<b>186.022</b>	<b>2.358.334</b>	<b>2.544.356</b>	<b>2.544.356</b>	<b>0</b>	<b>421.855</b>	<b>2.122.501</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>286.557</b>	<b>135.298</b>
<b>EL PUEBLO</b>															
S-4.1	Compra	729	52.599	474.058	526.657	526.657	0	100.004	426.652	0	0	0	0	100.004	0
CUL-4.1	Compra	910	65.654	591.721	657.375	657.375	0	124.826	532.549	0	0	0	0	124.826	0
SG-PU-4	Expropiación	56.264	675.168	16.907.332	17.582.500	17.582.500	0	2.365.901	10.144.399	5.072.200	0	0	0	2.365.901	0
SG-M-4	Compra	5.367	64.403	709.503	709.503	709.503	0	128.913	580.590	0	0	0	0	128.913	0
SG-OU-4	Compra	5.431	65.168	1.631.922	1.697.091	1.697.091	0	228.361	1.468.730	0	0	0	0	228.361	0
SG-DE-4	Compra	12.866	927.860	3.866.083	4.793.943	4.793.943	0	1.314.468	2.319.650	1.159.825	0	0	0	1.314.468	0
SG-PU-4	Compra	12.754	919.800	1.147.838	2.067.638	2.067.638	0	1.034.584	1.034.054	0	0	0	0	1.034.584	0
<b>Total Barrio</b>			<b>2.770.652</b>	<b>25.264.054</b>	<b>28.034.705</b>	<b>28.034.705</b>	<b>0</b>	<b>5.297.057</b>	<b>16.505.624</b>	<b>6.232.024</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.948.005</b>	<b>2.349.052</b>
<b>AGUATAVAR</b>															
S-5.1	Compra	756	36.362	491.589	527.951	527.951	0	85.521	442.430	0	0	0	0	85.521	0
S-5.2	Compra	937	45.051	609.050	654.101	654.101	0	105.956	548.145	0	0	0	0	105.956	0
CUL-5.1	Compra	481	23.126	312.650	335.776	335.776	0	54.391	281.385	0	0	0	0	54.391	0
SG-M-5	Compra	268	12.888	32.220	45.107	45.107	0	16.110	28.998	0	0	0	0	16.110	0
<b>Total Barrio</b>			<b>117.428</b>	<b>1.445.508</b>	<b>1.562.936</b>	<b>1.562.936</b>	<b>0</b>	<b>261.979</b>	<b>1.300.957</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>261.979</b>	<b>0</b>



EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES Y SISTEMAS GENERALES

BARRIO	ADQUISICIÓN	SUPERF. m²	COSTE SUELO	COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL		
				Coste obra o Rehabilitación	Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	
<b>TIJARARA</b>														
S-6-1	Compra	799	38.437	519.636	558.073	558.073	0	90.401	467.672	0	0	90.401	0	
CU-6-1	Compra	998	47.984	648.700	696.684	696.684	0	112.854	583.830	0	0	112.854	0	
SG-S-6	Compra	36.237	434.844	3.261.327	3.696.171	3.696.171	0	760.976	1.936.796	978.398	0	760.976	0	
SG-ZR-6	Compra	1.771	21.252	159.390	180.642	180.642	0	37.191	143.451	0	0	37.191	0	
SG-M-6	Compra	342	4.104	41.108	45.212	45.212	0	8.215	36.998	0	0	8.215	0	
	Total Barrio		546.621	4.630.162	5.176.782	5.176.782	0	1.009.637	3.188.747	978.398	0	1.009.637	0	
<b>TOTAL</b>			<b>3.897.499</b>	<b>37.439.848</b>	<b>41.137.347</b>	<b>33.640.527</b>	<b>7.696.819</b>	<b>7.641.484</b>	<b>26.485.440</b>	<b>7.210.423</b>	<b>0</b>	<b>5.157.134</b>	<b>2.484.350</b>	





ESPACIOS LIBRES

BARRIO	Adquisición	Superf. m²	SUELO			COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
			Coste suelo	Coste Obra	Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cañillo	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio		
<b>LA PUNTA</b>															
EL-1.1	Expropiación	783	37.645	117.444	155.089	0	155.089	49.389	105.700	0	0	0	0	0	49.389
EL-1.2	Expropiación	817	39.281	122.550	161.831	0	161.831	51.536	110.295	0	0	0	0	0	51.536
EL-1.3	Expropiación	1.644	79.044	246.600	325.644	0	325.644	103.704	221.940	0	0	0	0	0	103.704
EL-1.4	Expropiación	901	43.320	135.150	178.470	0	178.470	56.835	121.635	0	0	0	0	0	56.835
EL-1.5	Expropiación	890	42.791	133.500	176.291	0	176.291	56.141	120.150	0	0	0	0	0	56.141
EL-1.6	Expropiación	2.187	105.151	328.050	433.201	0	433.201	137.956	295.245	0	0	0	0	0	137.956
EL-1.7	Expropiación	1.472	70.774	220.800	291.574	0	291.574	92.854	198.720	0	0	0	0	0	92.854
EL-1.8	Expropiación	759	36.493	113.850	150.343	0	150.343	47.878	102.465	0	0	0	0	0	47.878
<b>Total Barrio</b>			<b>454.498</b>	<b>1.417.944</b>	<b>1.872.442</b>	<b>0</b>	<b>1.872.442</b>	<b>596.293</b>	<b>1.276.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>596.293</b>
<b>ARECIDA</b>															
EL-2.1	Expropiación	1.633	78.515	244.950	323.465	0	323.465	103.010	220.455	0	0	0	0	0	103.010
EL-2.2	Expropiación	142	6.839	21.338	28.177	0	28.177	8.973	19.204	0	0	0	0	0	8.973
EL-2.3	Expropiación	567	27.261	85.050	112.311	0	112.311	35.766	76.545	0	0	0	0	0	35.766
EL-2.4	Expropiación	1.775	85.361	266.310	351.671	0	351.671	111.992	239.679	0	0	0	0	0	111.992
<b>Total Barrio</b>			<b>197.977</b>	<b>617.648</b>	<b>815.624</b>	<b>0</b>	<b>815.624</b>	<b>259.741</b>	<b>555.883</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>259.741</b>
<b>EL JESUS</b>															
EL-3.1	Expropiación	969	46.590	145.350	191.940	0	191.940	61.125	130.815	0	0	0	0	0	61.125
EL-3.2	Expropiación	524	25.194	78.600	103.794	0	103.794	33.054	70.740	0	0	0	0	0	33.054
EL-3.3	Expropiación	1.129	54.272	169.317	223.589	0	223.589	71.203	152.385	0	0	0	0	0	71.203
EL-3.4	Expropiación	793	38.127	118.950	157.077	0	157.077	50.022	107.055	0	0	0	0	0	50.022
<b>Total Barrio</b>			<b>164.183</b>	<b>512.217</b>	<b>676.400</b>	<b>0</b>	<b>676.400</b>	<b>215.404</b>	<b>460.995</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>215.404</b>
<b>EL PUERTO</b>															
EL-4.1	Expropiación	2.416	116.161	362.400	478.561	0	478.561	152.401	326.160	0	0	0	0	0	152.401
<b>Total Barrio</b>			<b>116.161</b>	<b>362.400</b>	<b>478.561</b>	<b>0</b>	<b>478.561</b>	<b>152.401</b>	<b>326.160</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>152.401</b>
<b>AGUATAVAR</b>															
EL-5.1	Expropiación	1.273	61.190	190.902	252.092	0	252.092	80.281	171.812	0	0	0	0	0	80.281
EL-5.2	Expropiación	1.508	72.526	226.268	298.794	0	298.794	95.153	203.641	0	0	0	0	0	95.153
EL-5.3	Expropiación	1.185	56.975	177.750	234.725	0	234.725	74.750	159.975	0	0	0	0	0	74.750
EL-5.4	Expropiación	3.657	175.829	548.550	724.379	0	724.379	230.684	493.695	0	0	0	0	0	230.684
EL-5.5	Expropiación	3.597	172.944	539.550	712.494	0	712.494	226.899	485.595	0	0	0	0	0	226.899
<b>Total Barrio</b>			<b>539.464</b>	<b>1.683.020</b>	<b>2.222.483</b>	<b>0</b>	<b>2.222.483</b>	<b>707.766</b>	<b>1.514.718</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>707.766</b>







**ESPACIOS LIBRES**

BARRIO	SUELO			COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Adquisición	Superf. m <sup>2</sup>	Coste suelo	Coste Obra	Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio
<b>TÍJARA</b>													
EL-6.1	Expropiación	2.065	99.285	309.750	409.035	0	409.035	130.260	278.775	0	0	0	130.260
EL-6.2	Expropiación	1.495	71.880	224.250	296.130	0	296.130	94.305	201.825	0	0	0	94.305
	Total Barrio		171.165	534.000	705.165	0	705.165	224.565	480.600	0	0	0	224.565
<b>TOTAL</b>			1.653.447	5.137.228	6.770.675	0	6.770.675	2.156.370	4.614.305	0	0	0	2.156.170




UNIDAD DE ACTUACION (P.R.=PROYECTO DE REPARCELACION)

BARRIO	Adquisición	SUELO				COSTE						FINANCIACION			APORTACION MUNICIPAL	
		Superf. M²	Coste suelo	Redacción P. R.	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuartrenio	Segundo Cuartrenio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuartrenio	Segundo Cuartrenio		
<b>LA PUNTA</b>																
UA-1	...	20.558	0	9.885	2.471.072	2.480.957	2.480.957	0	256.992	0	2.223.964	256.992	0	2.223.964	256.992	0
Total Barrio			0	9.885	2.471.072	2.480.957	2.480.957	0	256.992	0	2.223.964	256.992	0	2.223.964	256.992	0
<b>ARECIDA</b>																
<b>EL JESUS</b>																
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EL PUEBLO</b>																
UA-1	...	8.384	0	4.031	1.007.757	1.011.788	1.011.788	0	104.807	0	906.981	104.807	0	906.981	104.807	0
UA-2	...	10.409	0	5.005	1.251.162	1.256.167	1.256.167	0	130.121	0	1.126.046	130.121	0	1.126.046	130.121	0
UA-3	...	6.104	0	2.935	733.701	736.636	736.636	0	76.305	0	660.331	76.305	0	660.331	76.305	0
UA-4	...	14.925	0	7.177	1.793.985	1.801.162	1.801.162	0	186.575	0	1.614.587	186.575	0	1.614.587	186.575	0
Total Barrio			0	19.148	4.786.604	4.805.752	4.805.752	0	497.808	0	4.307.944	497.808	0	4.307.944	497.808	0
<b>AGUATAVAR</b>																
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TINIZARA</b>																
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			0	29.033	7.257.676	7.286.709	7.286.709	0	754.801	0	6.531.908	754.801	0	6.531.908	754.801	0

AMBITOS DE SUELO SUJETOS A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (P.P.=PLAN PARCIAL; P.E.=PLAN ESPECIAL)

BARRIO	Adquisición	Superf. M²	SUELO			COSTE					FINANCIACIÓN			APORTACIÓN MUNICIPAL	
			Coste suelo	Redacción P.R.	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuadrante	Segundo Cuadrante	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuadrante	Segundo Cuadrante	
<b>LA PUNTA</b>															
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ARECIDA</b>															
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EL JESÚS</b>															
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EL PUEBLO</b>															
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>AGUATAVAR</b>															
Total Barrio			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TINIZARA</b>															
PESG-ZR-6	Compra	62.822	753.860	26.430	5.653.949	6.434.238	0	6.434.238	591.824	0	5.088.554	0	591.824		
Total Barrio			753.860	26.430	5.653.949	6.434.238	0	6.434.238	591.824	0	5.088.554	0	591.824		
<b>TOTAL</b>			<b>753.860</b>	<b>26.430</b>	<b>5.653.949</b>	<b>6.434.238</b>	<b>0</b>	<b>6.434.238</b>	<b>591.824</b>	<b>0</b>	<b>5.088.554</b>	<b>0</b>	<b>591.824</b>	<b>0</b>	<b>591.824</b>








RESUMEN POR BARRIOS

BARRIO	COSTE						FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Coste suelo	Coste Obra	Reducción P.R.	Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio
<b>LA PUNTA</b>												
Infraestructuras	2.492.928	10.747.443	0	13.240.371	5.833.866	7.406.505	1.182.040	11.348.345	709.986	0	441.389	740.651
Equipamientos, Donaciones y Sistemas Generales	161.664	2.185.554	0	2.347.217	2.347.217	0	380.219	1.966.998	0	0	380.219	0
Espacios libres	454.498	1.417.944	0	1.872.442	0	1.872.442	596.293	1.276.150	0	0	0	596.293
Unidad de Actuación	0	2.471.072	9.885	2.480.957	2.480.957	0	256.992	0	0	2.223.964	256.992	0
Planes Parciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Barrio</b>	<b>3.109.090</b>	<b>16.822.012</b>	<b>9.885</b>	<b>19.940.987</b>	<b>10.662.040</b>	<b>9.278.947</b>	<b>2.415.544</b>	<b>14.591.492</b>	<b>709.986</b>	<b>2.223.964</b>	<b>1.078.601</b>	<b>1.336.943</b>
<b>ARECIDA</b>												
Infraestructuras	977.832	9.794.617	0	10.772.449	5.694.779	5.077.670	1.077.245	9.695.204	0	0	569.478	507.767
Equipamientos, Donaciones y Sistemas Generales	115.114	1.556.237	0	1.671.350	1.671.350	0	270.737	1.400.613	0	0	270.737	0
Espacios libres	197.977	617.648	0	815.624	0	815.624	259.741	555.883	0	0	0	259.741
Unidad de Actuación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planes Parciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Barrio</b>	<b>1.290.922</b>	<b>11.968.501</b>	<b>0</b>	<b>13.259.423</b>	<b>7.366.130</b>	<b>5.893.294</b>	<b>1.607.724</b>	<b>11.651.700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>840.215</b>	<b>767.508</b>
<b>EL JESÚS</b>												
Infraestructuras	1.005.432	10.071.077	0	11.076.509	7.038.725	4.037.785	1.107.651	9.968.858	0	0	703.872	403.778
Equipamientos, Donaciones y Sistemas Generales	186.022	2.358.394	0	2.544.356	1.709.117	835.239	421.885	2.122.501	0	0	286.557	135.298
Espacios libres	164.183	512.217	0	676.400	0	676.400	215.404	460.995	0	0	0	215.404
Unidad de Actuación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planes Parciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Barrio</b>	<b>1.355.637</b>	<b>12.941.628</b>	<b>0</b>	<b>14.297.265</b>	<b>8.747.842</b>	<b>5.549.423</b>	<b>1.744.911</b>	<b>12.552.354</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>990.430</b>	<b>754.481</b>
<b>EL PUEBLO</b>												
Infraestructuras	630.744	6.317.952	0	6.948.696	1.044.644	5.904.052	694.870	6.253.827	0	0	104.464	590.405
Equipamientos, Donaciones y Sistemas Generales	2.770.652	25.264.054	0	28.034.705	21.173.125	6.861.581	5.297.057	16.505.624	6.232.024	0	2.948.005	2.349.052
Espacios libres	116.161	362.400	0	478.561	0	478.561	152.401	326.160	0	0	0	152.401
Unidad de Actuación	0	4.786.604	19.148	4.805.752	4.805.752	0	497.808	0	0	4.307.944	497.808	0
Planes Parciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Barrio</b>	<b>3.517.557</b>	<b>36.731.011</b>	<b>19.148</b>	<b>40.267.715</b>	<b>27.023.522</b>	<b>13.244.194</b>	<b>6.642.136</b>	<b>23.085.611</b>	<b>6.232.024</b>	<b>4.307.944</b>	<b>3.550.277</b>	<b>3.091.859</b>




RESUMEN POR BARRIOS

BARRIO	COSTE						FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
	Coste suelo	Coste Obra	Redacción P. R.	Coste total	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrenio	Segundo Cuatrenio
<b>AGUATAVAR</b>												
Infraestructuras	611.568	6.125.873	0	6.737.441	2.629.985	4.107.586	673.744	6.063.697	0	0	262.985	410.759
Equipamientos, Dotacionales y Sistemas Generales	117.428	1.445.508	0	1.562.936	1.562.936	0	261.979	1.300.957	0	0	261.979	0
Espacios libres	539.464	1.683.020	0	2.222.483	0	2.222.483	707.766	1.514.718	0	0	0	707.766
Unidad de Actuación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planes Parciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Barrio</b>	<b>1.268.460</b>	<b>9.254.400</b>	<b>0</b>	<b>10.522.860</b>	<b>4.192.790</b>	<b>6.330.070</b>	<b>1.643.488</b>	<b>8.879.372</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>524.964</b>	<b>1.118.524</b>
<b>TINZARA</b>												
Infraestructuras	604.896	6.059.042	0	6.663.938	1.404.228	5.259.709	666.394	5.997.544	0	0	140.423	525.971
Equipamientos, Dotacionales y Sistemas Generales	546.621	4.630.162	0	5.176.782	5.176.782	0	1.009.637	3.188.747	978.398	0	1.009.637	0
Espacios libres	171.165	534.000	0	705.165	0	705.165	224.565	480.600	0	0	0	224.565
Unidad de Actuación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planes Parciales	753.860	5.653.949	0	6.434.238	0	6.434.238	591.824	0	0	0	0	591.824
<b>Total Barrio</b>	<b>2.076.541</b>	<b>16.877.152</b>	<b>26.430</b>	<b>18.980.123</b>	<b>6.581.011</b>	<b>12.399.112</b>	<b>2.492.420</b>	<b>9.666.891</b>	<b>978.398</b>	<b>5.088.554</b>	<b>1.150.060</b>	<b>1.342.360</b>
<b>TOTAL</b>	<b>104.594.704</b>	<b>55.461</b>	<b>117.268.373</b>	<b>64.573.333</b>	<b>57.695.019</b>	<b>18.546.222</b>	<b>80.427.420</b>	<b>7.920.409</b>	<b>11.620.462</b>	<b>8.134.547</b>	<b>8.411.676</b>	